



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS,
MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Dirección/administración de Zonas
Verdes

**PROIEKTU ESTRATEGIKOETAKO,
MUGIKORTASUNEKO ETA
JASANGARRITASUNEKO ALORRA**

Berdeguneetako Zuzendaritza eta
Administrazioa

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, FUENTES Y ESTANQUES ORNAMENTALES DE PAMPLONA.



INDICE GENERAL

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.....	4
1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. PRECIO.....	5
3. INFORMES TÉCNICOS, ENSAYOS Y ANÁLISIS.....	7
4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	7
 CONDICIONES TÉCNICO-PARTICULARES	 12
I CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO.....	12
1. Mantenimiento Básico.....	12
2. Mantenimiento Programado.....	14
3. Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora.....	15
 II CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	 24
1 Labores a prestar por el contratista al Ayuntamiento.....	22
1.1 Limpieza.....	22
1.2 Riegos.....	27
1.2.1 Mantenimiento de la red de riego.....	29
1.2.2 Materiales.....	31
1.2.3 Programación.....	32
1.3 Corte de hierba.....	32
1.4 Recorte y perfilado de bordes.....	33
1.5 Escarificados y Aireados.....	34
1.6 Desbroce.....	34
1.7 Desbroce en murallas. Lote B.....	35
1.8 Resiembras.....	35
1.9 Abonados, recebos, enmiendas y correctores.....	36
1.10 Tratamiento de alcorques de árboles y arbustos.....	36
1.11 Plantación y mantenimiento de parterres florales y vivaces.....	38
1.12 Poda de arbustos y recorte de setos.....	39
1.13 Mantenimiento de arbolado. Lote A y Lote B.....	40
1.14 Cuidado de jardineras.....	41
1.15 Mantenimiento de fuentes ornamentales, estanques y bombeos. Lote B.....	42
1.16 Plantación de árboles y arbustos.....	45
1.17 Plantación de bulbos.....	46
1.18 Gestión de Plagas y Enfermedades.....	46
1.19 Otras labores de difícil precisión.....	47



2	Obra nueva y mejora.....	47
3	Medios Humanos.....	48
3.1	Personal mínimo a ofertar.....	48
3.2	Sustitución de ausencias de la plantilla.....	50
3.3	Descripción de equipos.....	51
3.4	Formación.....	53
3.5	Uniformidad.....	53
4	Medios Materiales.....	54
4.1	Vehículos.....	55
4.2	Maquinaria.....	58
4.3	Herramientas.....	59
4.4	Plan de Mantenimiento.....	60
4.5	Locales.....	60
4.6	Herramientas y labores informáticas.....	61
4.6.1	Equipos de comunicación.....	61
4.6.2	Equipos informáticos.....	61
4.6.3	Gestión de la información.....	61
5	Gestión de residuos.....	64
6	Seguridad y Salud Laboral.....	64
III CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....		70
1	Inspección Servicio de Zonas Verdes.....	66
2	Reuniones de seguimiento.....	66
3	Partes de Trabajo e Informes periódicos.....	66
3.1	Partes diarios.....	67
3.2	Partes semanales.....	67
3.3	Informe mensual.....	68
IV ANEXOS TÉCNICOS.....		69



CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este Pliego, el establecer las bases técnicas para la contratación de los trabajos de conservación, limpieza y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de Pamplona: arbolado, setos y arbustos, zonas verdes, jardineras y todas aquellas infraestructuras y bienes de titularidad municipal ubicados en los espacios verdes que la componen, incluyendo, además, el mantenimiento y la limpieza de las fuentes y estanques ornamentales.

Al objeto de este Contrato, la infraestructura verde municipal de Pamplona se divide en los siguientes lotes a mantener:

Lote A	<u>Zona Norte:</u> Txantrea – Magdalena, Rochapea, San Jorge, Landaben, Santa Lucía, Buztintxuri, Berichitos, San Juan, Trinitarios, Ermitagaña, Mendebaldea, Etxabakoitz.
Lote B	<u>Zona Sur:</u> Ciudadela, Taconera, Iturrama, Donapea, Azpilagaña, Casco Viejo, Primer Ensanche, Segundo Ensanche, Mendillorri, Lezkairu, Beloso, Aranzadi, Ripagaina. Mantenimiento del arbolado del Lote C. <u>Zona Norte y Zona Sur:</u> Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.
Lote C	<u>Zona Sur:</u> Milagrosa, Santa María la Real. Contrato reservado por motivos sociales. Artículo 36 Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

En el Anexo Técnico 1: “Zonas de Mantenimiento”, están relacionadas de manera no exhaustiva las zonas objeto de mantenimiento. Los datos reflejados en el citado anexo, se proporcionan a título meramente orientativo, por lo que las ofertas presentadas se entenderán sobre todas las zonas verdes con independencia de su medida real y del tipo de tratamiento que se adjudique a cada zona. Es por ello que la medida real de las zonas no supondrá en ningún caso aumento o disminución del costo de la Contrata.

Incluidas en el Anexo Técnico 1 se encuentran las zonas verdes que son mantenidas por el propio Ayuntamiento de Pamplona (en lo sucesivo, Ayuntamiento, las cuales deberán ser mantenidas por el adjudicatario de la zona B durante el período que comprende las Fiestas de San Fermín, establecido entre el 5 de julio y el 15 de julio, ambos inclusive.

Además de lo anterior, en el Anexo Técnico 1: “Zonas de Mantenimiento” están incluidas y deben formar parte del dimensionamiento del servicio a ofertar, aquellas zonas cuyo mantenimiento puede ser cedido por el Ayuntamiento a otros entes del propio Ayuntamiento, como son Empleo Social, o Escuela Taller Municipal mediante la firma de convenios de colaboración.

A este respecto, cuando estas zonas no puedan ser atendidas por dichas entidades, los adjudicatarios de los lotes A y B, tendrán la obligación de atenderlas, sin recibir por ello contraprestación económica alguna. Mientras estas zonas sean atendidas bajo cesión mediante convenio a cualquier entidad, el personal y los medios que los adjudicatarios de los lotes A y B tenían previsto dedicar a dichas zonas, prestarán sus servicios en el resto de zonas mantenidas.



Así, las superficies (m²) de las zonas y el arbolado (Nº) a ella asociados son aproximadamente:

LOTE	Zona Verde	Zonas naturalizadas	Total superficies
LOTE A	1.280.460	277.117	1.557.577
LOTE B	1.212.439	462.450	1.674.889
LOTE C	93.000		93.000
TOTALES	2.585.899	739.567	3.325.466

LOTE	Arbolado en pavimento	Arbolado en zona verde	TOTAL
LOTE A	16.032	16.223	32.255
LOTE B	11.750	14.520	26.270
LOTE C	1.603	1.510	3.113
TOTALES	29.385	32.253	61.638

En el Anexo Técnico 2, están incluidas las fuentes y estanques ornamentales que serán objeto de mantenimiento por la adjudicataria del lote B.

Se incluyen, además, una serie de anexos que servirán de base para la presentación de los planes de trabajo.

La ejecución del contrato se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la licitación.

El Ayuntamiento contratará la conservación y mantenimiento de la infraestructura verde y de los estanques y fuentes municipales en su estado actual, incluyendo las mejoras o cambios de mantenimiento que se produzcan en el tiempo mediante su cuidado permanente y las especificaciones que de este pliego se deriven.

Los adjudicatarios deben entender y, por tanto, asumir, que los tipos de Mantenimientos que se detallarán más adelante (Mantenimiento Básico, Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora) devengarán en algunos casos trabajos de mantenimiento posterior a su ejecución, que deberán realizar sin coste adicional para el Ayuntamiento.

2. PRECIO.

El importe máximo del contrato será de 6.024.370,56 € anuales, IVA incluido, para la realización de los tres tipos de mantenimiento, en sus tres lotes. Por tanto, su valor estimado es el siguiente:

Valor estimado o precio anual del contrato (IVA excluido),	5.160.657,74
Valor estimado del contrato, durante los 5 años de su posible duración,	25.803.288,70

La distribución anual del gasto en función de los distintos mantenimientos o labores es:

Tipo de Mantenimiento	Importe anual €, IVA incluido			
	Lote A	Lote B	Lote C	TOTAL
Mantenimiento básico,	2.725.148,90	2.765.275,44	340.246,22	5.830.670,56
Mantenimiento programado,	59.500,00	71.500,00	4.500,00	135.500,00
Otros trabajos de mantenimiento y mejora,	28.500,00	27.500,00	2.200,00	58.200,00
Importe Total,	2.813.148,90	2.864.275,44	346.946,22	6.024.370,56



La distribución anual del gasto en función de los distintos Lotes o Zonas a mantener, los, mantenimientos a realizar en ellas, y tipos impositivos del IVA son las siguientes, que servirán de tipo base para la licitación, no admitiéndose ofertas cuyo precio supere cada una de las cantidades señaladas.

	Presupuesto BASE de licitación	10% IVA Limpieza	21% IVA Jardinería	Total, IVA incluido
Lote A				2.813.148,90
Mantenimiento básico,	2.337.177,45	93.487,10	294.484,36	2.725.148,90
Mantenimiento programado,	49.173,55		10.326,45	59.500,00
Otros trabajos de mantenimiento y mejora,	23.553,72		4.946,28	28.500,00
Lote B				2.864.275,44
Mantenimiento básico,	2.371.591,29	94.863,65	298.820,50	2.765.275,44
Mantenimiento programado,	59.090,91		12.409,09	71.500,00
Otros trabajos de mantenimiento y mejora,	22.727,27		4.772,73	27.500,00
Lote C				346.946,22
Mantenimiento básico,	291.806,36	11.672,25	36.767,60	340.246,22
Mantenimiento programado,	3.719,01		780,99	4.500,00
Otros trabajos de mantenimiento y mejora,	1.818,18		381,82	2.200,00
Total,	5.160.657,74	200.023,00	663.689,82	6.024.370,56

Siendo de 3 años la duración del contrato (36 meses) (susceptible de prorrogarlo otras dos ocasiones, cada una de 1 año), y estando previsto su inicio el 1 septiembre 2023, la distribución del gasto total en € e IVA incluido previsto por anualidades es la siguiente:

Anualidad Tipo de mantenimiento	2023 4 meses	2024 12 meses	2025 12 meses	2026 8 meses
Mantenimiento básico,	1.943.556,85	5.830.670,56	5.830.670,56	3.887.113,71
Mantenimiento programado,	45.166,67	135.500,00	135.500,00	90.333,33
Otros trabajos de mantenimiento y mejora,	19.400,00	58.200,00	58.200,00	38.800,00
Importe Total,	2.008.123,52	6.024.370,56	6.024.370,56	4.016.247,04

Si la prestación del servicio no coincidiese con anualidad o mensualidad completa, el precio o importe del mantenimiento básico a satisfacer por el Ayuntamiento será proporcional al tiempo de su efectiva prestación.

En las cantidades ofertadas se entiende que están incluidos todos los conceptos del pliego de condiciones, sin que pueda alegarse por ningún motivo la necesidad de aumento sobre ellas. El Ayuntamiento abonará única y exclusivamente estos precios.

El contratista deberá mantener sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre y cuando no se le exija incrementar medios humanos, materiales o auxiliares por ello, todas aquellas zonas que cambien de vocación a lo largo del contrato, como pueden ser las transformaciones de zona de desbroce o arado a zonas ajardinadas, así como aquellas modificaciones que surjan del Mantenimiento Programado y de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora, incluidas las ampliaciones procedentes de recepción de urbanizaciones, zonas de nueva creación, arbolado de nueva plantación y jardinerías cuyo mantenimiento pase a ser de competencia municipal.



Para el caso de las partidas de Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora, el Ayuntamiento podrá aumentar su importe a lo largo de la duración del Contrato, siguiendo el procedimiento de modificación del contrato legalmente establecido al efecto, estando obligado el adjudicatario a realizar los trabajos que se le encarguen por la cantidad destinada a ellos.

Los conceptos relativos a mano de obra, esto es, los precios unitarios de mano de obra, únicamente se aplicarán a aquellos trabajos definidos en el Pliego de Condiciones Técnico-Particulares como "Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora".

Cuando se oferten bajas en la oferta presentada sobre las partidas de Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora, éstas afectarán a los precios unitarios, no afectando al montante global de dichas partidas, que se adjudicarán según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3. INFORMES TÉCNICOS, ENSAYOS Y ANÁLISIS.

Los trabajos objeto de este Contrato, además de estar sujetos a controles de calidad, que se efectuarán a criterio del Equipo Técnico Municipal (Analíticas, Mediciones, etc.), también se podrán complementar con Informes de Asistencia Técnica Externos que permitan la ejecución de ciertos trabajos (Proyectos, Implantación de infraestructuras, etc.) o tomas de decisión relacionados con el grado y la calidad de ejecución del objeto del contrato.

Todos los gastos que se originen serán a cuenta del adjudicatario hasta un límite máximo del 1 % del importe de adjudicación de la partida de Mantenimiento Básico (I.V.A. incluido).

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Las obligaciones son las reflejadas en los Pliegos de Condiciones, y las que de modo no exhaustivo se enumeran a continuación:

1. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones y gastos de cualquier clase derivados del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.
2. El adjudicatario se obliga a facturar a los precios ofertados para cada uno de los trabajos.
3. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas podrá dar lugar a la rescisión contractual, y, en todo caso, a las indemnizaciones a que hubiere lugar.
4. El adjudicatario vendrá obligado a garantizar en todo momento durante la prestación del servicio, todo el personal, vehículos y maquinaria ofertados, así como todo lo necesario para realizar correctamente las labores descritas en el Pliego de Condiciones. Responsabilizándose económicamente de aportar los medios materiales y personales incluidos en la oferta presentada, pudiendo ser penalizados por el Ayuntamiento en un importe no inferior al beneficio económico que su incumplimiento haya producido al adjudicatario, y hasta el doble del mismo, según las circunstancias.
5. Los adjudicatarios vendrán obligados a cumplimentar todas cuantas disposiciones referentes al orden, manera y tiempo de ejecución de los trabajos contratados puedan serle comunicadas por Jefatura, el Equipo Técnico o el personal del Servicio de Zonas Verdes del Ayuntamiento (en lo sucesivo, **SZVA**) que se adscriba a tareas de Inspección de la contrata.



6. Los adjudicatarios deberán comunicar a la Inspección Técnica del **SZVA** cuantas anomalías encuentren en el desarrollo de sus trabajos, así como sugerencias en orden a la mejor racionalización y eficacia de los mismos, y a facilitar a dicha Inspección Técnica cuanta información les sea requerida a efectos de control, estadística o conocimiento de las operaciones en curso o a realizar, tanto en el aspecto técnico como económico.
7. Los trabajos se ejecutarán con arreglo al Pliego de Condiciones, así como a las instrucciones que en cualquier momento pueda dictar el SZVA a través de su Jefatura, Equipo Técnico o Equipo de Inspección, encaminadas a una mejor Conservación de las zonas contratadas y el Mantenimiento de los Servicios Ecosistémicos que éstas brindan.
8. El adjudicatario se obliga a prestar el servicio a aquellas zonas verdes y arbolado nuevas que, con motivo de remozamiento, sean recibidas por el Ayuntamiento, no suponiendo esto ningún aumento en el precio de adjudicación, caso que no se le exija incremento de medios en la prestación del servicio.
9. De igual forma que lo expuesto en el punto anterior, si el Ayuntamiento, decidiera ampliar o reducir las fuentes existentes, el adjudicatario del Lote B estará obligado a realizar las correspondientes labores de limpieza y mantenimiento de las mismas, modificando la frecuencia de limpieza y/o mantenimiento de las mismas si fuere necesario.
10. Bajo ninguna circunstancia podrá justificarse una bajada en la calidad del mantenimiento por causas atmosféricas, climatológicas, época del año, previsión de nuevas labores, etc.
11. En el momento de iniciarse el contrato de mantenimiento, el adjudicatario entregará a al SZVA un Libro de Órdenes y un Libro de Faltas.
12. El adjudicatario no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del contrato sin autorización expresa del Ayuntamiento.
13. El adjudicatario no podrá subcontratar parte o la totalidad de los trabajos sin autorización previa del Ayuntamiento, y siempre previa acreditación de la capacidad y solvencia técnica y económica del subcontratista.
14. La Normativa aplicable y de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario, hará referencia, entre otras, a la siguiente normativa y Legislación, que se encuentra a disposición del licitador para su consulta en las oficinas **SZVA** o en Internet:
 - Ordenanzas Municipales, (Internet).
 - Normativas Técnicas y Pliegos de Condiciones y sus actualizaciones del **SZVA**.
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
 - Protocolo de seguridad de los trabajos en arbolado urbano.
 - Documento relativo a Infraestructura Verde del Área de Pamplona y Municipios del entorno, Gobierno de Navarra, Agenda 2030 (Internet).
 - Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un Uso sostenible de los productos fitosanitarios, (Internet).
 - Guía de gestión integral de plagas en parques y jardines del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 - Método de valoración de arbolado ornamental. Norma Granada de la Asociación Española de Parques y Jardines, (V2020, Internet).



- Normas tecnológicas de jardinería y paisajismo de la Fundación de la Jardinería y el Paisaje (serán de aplicación en todas aquellas labores que no hayan sido descritas en el presente pliego o en los apartados anteriormente descritos), (Internet),
- Estándar Europeo de Poda y Plantación de Arbolado, AEA.
- Cualquier ordenanza o normativa que apruebe el Ayuntamiento y que haga referencia a algún aspecto de este Pliego de Condiciones, en particular la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en general toda la legalidad vigente en cualquiera de los aspectos relacionados con las labores reflejadas en el Pliego de Condiciones.

Los gastos de aplicación de lo reflejado en este apartado serán a cuenta del contratista, no suponiendo ningún tipo de contraprestación por el Ayuntamiento.

15. Autorizaciones y licencias: Corresponde al contratista la obtención de todas las autorizaciones, licencias y visados tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los trabajos contratados, sin que por ello tenga derecho a contraprestación alguna.

El contratista deberá obtener en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El adjudicatario será responsable en la realización de la asistencia técnica de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar al Ayuntamiento de todos los daños y perjuicios que para el mismo pueda derivarse de la interposición de reclamaciones.

16. Para un mejor control y operatividad requeridos en esta contratación, los licitadores propondrán y explicitarán en sus ofertas los programas, aplicaciones y medios informáticos necesarios para cumplir con lo desarrollado en el punto II - 5.- Herramientas y labores informáticas. Todo ello, con la obligación de facilitar al personal de inspección del **SZVA** el acceso a dichas herramientas, incluso la necesaria formación en su manejo, que posibiliten el control de la prestación del servicio contratado, así como que facilite la comunicación, el intercambio de datos, las actualizaciones de bases de datos e inventarios, etc.

La empresa adjudicataria se debe comprometer a compatibilizar a su cargo sus aplicaciones informáticas y el formato de sus bases de datos con la plataforma común corporativa del Ayuntamiento.

El plazo máximo con el que contará la empresa para adaptar sus entornos será de tres meses desde el momento del inicio del Contrato.

17. Servicios de comunicación: Los sistemas de comunicación ofertados deberán ser eficaces y permanentes. El adjudicatario deberá contar con equipos de comunicación de última generación en número suficiente, que permitan y aseguren la comunicación y el traspaso de información tanto internamente como con el **SZVA**.

18. Para garantizar la correcta comunicación entre adjudicataria y el **SZVA** será necesario proveer al servicio por parte de la contrata de los siguientes equipos:

- Lote A: 4 Tablets y 4 Smartphone.
- Lote B: 4 Tablets y 4 Smartphone.
- Lote C: 1 Tablet y 1 Smartphone.



Estos elementos de comunicación, así como los mencionados Sistemas y Programas informáticos, se especificarán claramente en la oferta y en cada caso, si procede, deberán contar de licencia actualizada durante la duración del contrato.

19. Los adjudicatarios facilitarán al **SZVA** 3 números telefónicos de contacto (2 en el caso de Lote C), operativos las 24 horas de todos los días del año. Dichos contactos deberán tener suficiente poder resolutorio para atender y resolver las urgencias o emergencias que puedan producirse incluso fuera del horario habitual de prestación del servicio. Cualquier cambio de alguno de estos números telefónicos o personal de contacto que se produzcan, se deberán notificar al **SZVA** en el plazo máximo de 24 horas. Estos contactos tendrán capacidad para movilizar de forma inmediata los medios humanos y materiales necesarios para solucionar la incidencia (P.ej. retiradas de ramas y troncos en vendavales, cierres de instalaciones de riego en funcionamiento por rotura o error de programación, etc.).

20. La jornada laboral del personal de la contrata cubrirá, como mínimo, desde las 8:00 horas hasta las 14:30 horas durante todos los meses del año.

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que: la actividad contratada se realiza en exteriores, así como la necesidad de facilitar las políticas de conciliación e igualdad dentro de la empresa, se deberá presentar al **SZVA** propuesta de calendario laboral para el año siguiente transcurridos diez días laborables tras la publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON) de los festivos aprobados para ese año.

La propuesta será estudiada por parte del **SZVA** trasladando a la contrata su rechazo, aprobación o necesidad de modificaciones.

Para la elaboración del calendario laboral anual, el adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El inicio y fin de la jornada laboral, será propuesto teniendo en cuenta la adaptación a las horas de luz disponibles a lo largo del año.
- Se deberá aportar en la propuesta, computo horario mensual y anual del calendario.

21. Si bien, el grueso de las labores de Mantenimiento Básico se realizará en jornada de lunes a viernes, se considerarán como laborables todos los días del año debido a la exigencia de prestación de servicio de limpieza de las zonas mantenidas los fines de semana y días festivos del año.

22. El inicio de trabajos que supongan uso de maquinaria con motores a combustión estará sujeto a lo dictado por la Ordenanza Municipal de Sanidad y el Decreto Foral 135/89 que inciden en lo relativo a Niveles Sonoros:

2.- Horario permitido para actividades ruidosas:

Hay labores que para su desempeño requerirán el manejo de maquinaria que no debiera incumplir la ordenanza municipal de Sanidad y legislación oportuna en lo referente a NIVELES SONOROS: Todos los elementos productivos de ruidos o sonidos deben ser acondicionados para que en la vivienda más afectada los niveles no superen los 35 dBA de 08:00 h. a 22:00 h. y los 30 dBA de 22:00 h. a 08:00 h. Según la Ordenanza Municipal número 10 de Sanidad y el Decreto Foral 135/89, se entiende que estos niveles sonoros son para todos los días del año.

23. El adjudicatario viene obligado a cumplir con su personal cuantas disposiciones en materia laboral, social y de seguridad e higiene en el trabajo estén vigentes o puedan dictarse con posterioridad a la fecha de contratación, quedando el Ayuntamiento totalmente exento de responsabilidad sobre las relaciones entre el contratista y su personal.

24. Todo el personal que intervenga en los trabajos deberá estar afiliado en la Seguridad Social. El adjudicatario debe acreditar el pago de las cotizaciones al tiempo de presentar la



certificación mensual por los trabajos realizados mediante la presentación de los documentos RNT (Relación Nominal de Trabajadores) y RLC (Relación de Liquidación de Cotizaciones) de los integrantes del equipo adscrito a la contrata, siendo causa de rescisión del contrato no cumplir con dichas obligaciones.

25. El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse en relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna con respecto al Ayuntamiento, debiendo dicha empresa tener informado a su personal de dicho extremo.
26. Subrogación de personal: El adjudicatario vendrá obligado a absorber la totalidad del personal que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del contrato figure en la plantilla del adjudicatario anterior, conforme a lo regulado en el articulado más los Anejos III y IV del Convenio Estatal de Jardines actualmente vigente (Anexo III del CC).
27. Si durante la vigencia de este contrato se acordase entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores, la reducción o modificación de la jornada de trabajo, esto no repercutirá en la calidad o cantidad de los servicios contratados.
28. El adjudicatario deberá contar con personal capacitado para la realización de los trabajos reflejados en el Pliego de Condiciones.
La elección de los periodos para el desarrollo de las actividades formativas tendrá en cuenta los periodos anuales con menor carga de trabajo, con la finalidad de interferir mínimamente con las labores programadas. Deberán contemplarse la Capacitación Profesional Especial en Jardinería, y la formación General en Prevención de Riesgos, ajustando las acciones formativas a las necesidades específicas de cada categoría profesional de la plantilla.
El **SZVA** deberá aprobar con antelación a su puesta en marcha, el calendario y contenidos propuestos, pudiendo solicitar nuevas formaciones no previstas en la propuesta del adjudicatario si lo estimase oportuno.
29. El contratista deberá implementar la imagen corporativa que el Ayuntamiento determine en el equipamiento del personal.
30. Diseño y pintura de vehículos y en su caso maquinaria: El diseño y pintura de vehículos y en su caso maquinaria deberá ser implantado por los adjudicatarios, a su costa, en la forma que le sea ordenada por el **SZVA** y en un plazo de tiempo no superior a un mes desde la recepción de los vehículos.
31. El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las zonas verdes, árboles, mobiliario urbano, red de riego y demás elementos por negligencia o incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Pliego o cualquier otra circunstancia. Asimismo, responderá de cualquier daño o perjuicio que pueda causar directa o indirectamente a terceros, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados o actuaciones incorrectas de la ejecución del contrato.



CONDICIONES TÉCNICO-PARTICULARES

A efectos del presente contrato, se diferencian los tipos de contratación siguientes:

- Mantenimiento Básico.
- Mantenimiento Programado.
- Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora.

El contratista está obligado a realizar todas y cada una de las labores, prestaciones y suministros que se expresan en este Pliego de Condiciones.

En los apartados que a continuación se desarrollan, se definen los tipos de contratación o mantenimiento determinando las operaciones que abarcan.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO.

1. Mantenimiento Básico.

Incluye el conjunto de tareas administrativas, técnicas, de planificación y de inspección, así como de ejecución para llevar a cabo las labores comprendidas en el Mantenimiento Básico, que son las definidas de manera no exhaustiva en este Pliego de condiciones y cuyo ámbito de actuación engloba la totalidad de las zonas verdes, arbolado urbano, jardinerías y elementos urbanos integrados en la Infraestructura Verde Municipal y vienen enumeradas de manera no exhaustiva en el Anexo Técnico 1 del Pliego de Condiciones, pudiendo acceder a información gráfica de las mismas en el visor municipal GeoPamplona (<https://sig.pamplona.es>).

El adjudicatario, con el personal idóneo en número y competencia profesional y a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de maquinaria, herramientas y equipos informáticos necesarios para el buen desarrollo de la actividad, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores que se precisen realizar de forma habitual para conservar las zonas verdes en perfecto estado botánico y ornamental y mantener el nivel óptimo de servicios ecosistémicos que brindan, todo ello de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

Todos los medios necesarios para la realización del Mantenimiento Básico de acuerdo con las condiciones especificadas en el Pliego de condiciones, serán de uso exclusivo para los citados trabajos y exigencias, no pudiendo ser utilizados en ningún otro cometido, salvo circunstancia excepcional valorada y autorizada por el **SZVA**.

En el Mantenimiento Básico ha de tenerse en cuenta el personal necesario que se va a dedicar a las labores de Mantenimiento Programado, así como la época de realización.

Así mismo, se deberá tener en cuenta y ofertarlo así, el personal dedicado a labores de limpieza en Fiestas de San Fermín, Fiestas de barrios, fines de semana y festivos, etc. Relacionado con esto se ha de tener en cuenta que se consideran como laborables todos los días del año.

La prestación del Mantenimiento Básico exige unos medios humanos, materiales (vehículos, maquinaria, equipos de comunicación, herramientas, útiles, aperos, diversos materiales...) y una disponibilidad de locales, almacenes, etc. Igualmente, precisa la dotación al personal de cuantos medios (de vestuario y seguridad) precise para la mejor ejecución del Contrato, dando



cumplimiento, como mínimo, con lo dispuesto en la legislación, reglamentación y convenios laborales vigentes, así como en lo reflejado en el presente Pliego de Condiciones.

Queda claro que, debiendo satisfacer el contratista, en todo caso, las exigencias del presente Pliego, si, a juicio del **SZVA**, con el personal, los medios y, en general, la estructura prevista en su propuesta no se realiza la prestación contractual con la calidad exigida, el adjudicatario vendrá obligado a ampliar su estructura en la forma en que, de manera justificada, indique el **SZVA** sin que ello conlleve variar los precios de su oferta.

Todas las operaciones, trabajos y exigencias que en el presente Pliego se especifican deben ser realizadas por el adjudicatario a su costa, debiendo ser certificadas documentalmente por el Ayuntamiento.

El contratista deberá disponer de un servicio programado de inspección que detecte las anomalías que se produzcan en el mantenimiento, las faltas que se producen en árboles, arbustos y vegetación en general, los desperfectos de cualquier elemento existente en zona verde, así como de sus infraestructuras. Como consecuencia de esta inspección se dará traslado de lo observado por medios electrónicos al **SZVA** en un plazo no superior a las 24 horas, si bien la comunicación deberá ser inmediata si lo detectado lo requiriese por motivos de seguridad general.

El contratista será el responsable de la administración del servicio que da al Ayuntamiento, limitándose el **SZVA** a disponer de la estructura técnica y de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, y, en general, verificar y asegurar que la prestación de los servicios contratados se efectúa de acuerdo con lo que se establece en el presente Pliego y la oferta del adjudicatario.

Por ello, el contratista dispondrá de una estructura técnica con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y con potestad para redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en el Pliego. Tendrá capacidad para definir las órdenes de trabajo, recoger toda la información, realizar las estadísticas deducidas, preparar proyectos-programa de conservación y realización de obras, y, en definitiva, proponer al **SZVA** las mejoras y adecuaciones tanto de las instalaciones, como de la prestación de los servicios contratados.

Los materiales a emplear para la ejecución de las labores del Mantenimiento Básico se registrarán por lo especificado en este Pliego de Condiciones. No obstante, el **SZVA** podrá decidir en cada caso quién debe suministrar los materiales, bien el adjudicatario o bien el propio Ayuntamiento. Estos materiales suministrados por el adjudicatario, se facturarán a los precios de la oferta del cuadro de precios e irán con cargo a la partida de Mantenimiento Programado.

En cuanto a los suministros de materiales (sean éstos realizados por el Adjudicatario o por el Ayuntamiento), todas las operaciones de recogida en origen, carga, transporte y descarga en destino serán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste prever los medios humanos y materiales necesarios para realizar dichas operaciones.

Los materiales viejos de propiedad municipal que se cambien serán entregados por el adjudicatario al **SZVA**.



2. Mantenimiento Programado.

En este concepto se incluyen los trabajos u operaciones, que, por sus características, no exigen una prestación continua y que, previamente a su realización, deben de ser programados por el adjudicatario. Prevalecerán siempre los criterios, objetivos y metodología que establezca el SZVA, que será el que determine la necesidad de la prestación del servicio o suministro, y en caso de proceder, fijará la fecha de inicio y el plazo de ejecución, pudiendo realizarse estos trabajos incluso fuera de las zonas del Lote adjudicado.

Es decir, indistintamente de qué el adjudicatario suministre los materiales, el **SZVA**, podrá decidir el destino de dichos materiales en zona distinta a la del adjudicatario suministrador. Esto mismo será aplicable tanto en los casos de Mantenimiento Programado como en los de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora.

En resumen, se trata de los trabajos de:

- Trabajos de plantación: Comprenderá el trabajo de suministro por parte del Contratista de árboles, arbustos, vivaces etc. que no hagan referencia a la plantación de parterres florales. Las operaciones se realizarán de acuerdo a la definición que se hace en el Pliego de Condiciones y en base a la Normativa Técnica del SZVA.

En el caso de árboles y arbustos, el adjudicatario será quien los traslade por sus medios hasta el Vivero Municipal de Miluce, realizando allí mismo y bajo las indicaciones del responsable del Vivero Municipal, todas las operaciones necesarias para el acondicionamiento temporal de los árboles y arbustos recibidos hasta el momento de su plantación. Así como, una vez finalicen las campañas de plantación de los mismos, deberá ser realizado por parte de la adjudicataria el enviverado de todo lo que no haya sido plantado.

Teniendo en cuenta que la recepción, almacenamiento y posterior distribución de árboles y arbustos se realizarán en el Vivero Municipal, el adjudicatario deberá prever y poner a disposición del Encargado del Vivero Municipal el personal y medios suficientes para realizar dichas operaciones.

En el caso de plantación de árboles y arbustos, el contratista, mediante su sistema de inspección, realizará cada año, antes del 1 de junio, un conteo de faltas de árboles y arbustos que deberá trasladar al **SZVA**. Quien, tras su revisión, podrá modificar la selección de especies, posponer su plantación por falta de disponibilidad o ampliarla con nuevas unidades o plantaciones. De estos datos surgirá el Plan de Plantación para la siguiente campaña.

El suministro del arbolado y arbustos para la campaña no deberá demorarse más allá del 31 de enero del año de plantación, salvo excepciones justificadas por escrito y consensuadas con el **SZVA**.

En el caso de que el **SZVA** lo considerara no justificado, se reserva el derecho de solicitar el arbolado directamente al viverista con cargo a la partida de Mantenimiento Programado del Lote del adjudicatario.

- Mantenimiento de la red de riego: Comprenderá todos los trabajos de suministros necesarios para llevar a cabo los trabajos definidos en el punto II. 1.2 - Riegos.

Todos los emisores de los sistemas de riego (aspersores y difusores de todos los tamaños necesarios), que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas de riego



municipales, serán suministrados por la adjudicataria, sin que puedan ser facturados con cargo de la partida de Mantenimiento Programado.

- **Suministro de Materiales:** Además de atender los trabajos de plantación y mantenimiento de la red de riego, también se incluirán todos aquellos trabajos de suministro de materiales o productos para la realización de labores incluidas en Mantenimiento Básico y que, por indicaciones del **SZVA**, solicite al contratista. Los materiales a emplear se registrarán por lo especificado en este Pliego de Condiciones.

En todos estos casos, los materiales y/o productos empleados en los trabajos, se facturarán con cargo a la partida de "Mantenimiento Programado". Empleando para ello, los precios unitarios incluidos en los anexos del presente Pliego, a los que habrá que descontar el porcentaje de baja incluido en la oferta presentada por el licitador.

No obstante, el **SZVA** podrá decidir en cada caso quién debe suministrar los materiales, bien el adjudicatario o bien el propio Ayuntamiento.

En cualquiera de los casos, las operaciones de retirada en origen, carga, transporte y descarga en destino serán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste prever los medios humanos y materiales necesarios para realizar dichas operaciones.

Los suministros de material vegetal encargados al contratista se facturarán con su IVA correspondiente de igual manera que los materiales empleados en los trabajos de mantenimiento de la red de riego, así como el resto de materiales habrán de ser facturados con su IVA vigente en ese momento.

3. Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora.

Incluye un conjunto de trabajos que por sus características exigen, en la mayoría de los casos, un estudio- presupuesto previo, basado en las condiciones y precios del cuadro de precios de los Anexos del Pliego. El citado estudio-presupuesto, una vez aprobado, será ejecutado por el contratista, bajo la inspección y la metodología de trabajo que determine el **SZVA**.

Su prestación exige unos medios humanos y materiales **ajenos** a los dispuestos para el Mantenimiento Básico y el Mantenimiento Programado. Estos medios, propios o subcontratados (siempre previa autorización del **SZVA**), serán por cuenta del adjudicatario.

El abono de estos trabajos se llevará a cabo tras la presentación por parte de la Contrata de una memoria-valorada con los trabajos realmente realizados que deberá recibir el visto bueno del **SZVA**. Tras lo cual, se procederá a la emisión de la factura correspondiente, siempre sin rebasar el tope máximo correspondiente al importe previsto para este tipo de mantenimiento.

La suma de los importes de estos trabajos de Mantenimiento y Mejora pueden ser acumulativos para cada Lote, hasta la cuantía destinada a tal fin.

El adjudicatario tendrá la obligación de efectuar todos aquellos trabajos, labores o arreglos de obra civil o jardinería en espacios libres o zonas verdes consolidadas o nuevas que se le encomienden por el **SZVA**.



Para la elaboración de los presupuestos y la facturación correspondiente se seguirán los precios incluidos en los anexos del presente pliego, a los que habrá que aplicar la baja ofertada por el adjudicatario.

El plazo máximo para la elaboración y presentación de cada presupuesto que se solicite será de 5 días laborables, salvo circunstancias especiales justificadas o que determine el **SZVA**.

En la elaboración del presupuesto se indicará el plazo de ejecución, que será revisado y/o aprobado por el **SZVA** para establecer el plazo previsto de ejecución.

El inicio de los trabajos, una vez establecido el plazo de ejecución, se acordará junto a la adjudicataria, debiendo ser el menor posible. Aunque en base a las características del encargo, el plazo de aprovisionamiento de los suministros u otras circunstancias, pudieran obligar a retrasarlo.

Previo al inicio de los trabajos se firmará un Acta de Replanteo que establecerá la fecha de inicio de obra.

Se deberá seguir toda la legalidad y requisitos referentes a medidas de seguridad y señalización de las obras, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que puedan producirse, y no suponiendo ningún tipo de contraprestación por el Ayuntamiento.

Si durante el período de vigencia del contrato el **SZVA** considera conveniente introducir una nueva unidad de actuación o de suministro no incluida, la contrata procederá a confeccionar el correspondiente nuevo precio que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, será de aplicación inmediata.

La empresa adjudicataria tendrá informado al **SZVA** del comienzo y fin de los trabajos, así como de las interrupciones que serán debidamente justificadas, en caso de que puedan suponer algún cambio sobre las fechas previstas de realización. Estas interrupciones deberán ser acordadas con el **SZVA**.

En resumen, el proceso será el siguiente:

- Encargo al adjudicatario, de un estudio-presupuesto sobre la actuación a realizar. Para la realización de este estudio-presupuesto, el adjudicatario deberá prever los medios humanos y/o materiales necesarios que serán **ajenos** a los adscritos en los Mantenimientos Básico y Programado. Cuando menos, durante el horario establecido para la prestación de éstos. El plazo máximo de presentación de este estudio-presupuesto será por lo general de 5 días hábiles.
- Revisión y/o aprobación del citado estudio-presupuesto por parte del **SZVA**, estableciéndose el plazo de ejecución.
- Encargo al adjudicatario de la ejecución de la obra, señalándose la fecha de inicio acordada en cada caso.
- Ejecución de los trabajos encomendados en tiempo y forma por parte del adjudicatario. Previo al inicio de los trabajos, se firmará un Acta de Replanteo que establecerá la fecha de inicio de obra. Dichos trabajos llevarán el seguimiento del **SZVA**.
- Presentación de la factura, que servirá como certificación de fin de obra y que deberá ser aprobada por el **SZVA**.



El incumplimiento de estos aspectos será objeto de penalidad, según las especificaciones del Pliego de Condiciones o la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de 2018.

La realización de estos trabajos puede generar en algunos casos, unos mantenimientos que deberán ser asumidos por el contratista con el personal y medios del Mantenimiento Básico y sin derecho a indemnizaciones o aumentos de precios.

El capítulo de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora puede comprender, entre otros, los siguientes trabajos:

- Derribo de arbolado de Diámetro de Tronco medido a 1,2m del cuello de la raíz ≥ 60 cm.
- Destoconados > a 20cm de diámetro.
- Apertura de alcorque en pavimento.
- Cierre de alcorque en pavimento.
- Ampliación de alcorque en pavimento.
- Instalaciones y remodelaciones de redes de riego.
- Drenaje en zona verde.
- Apertura de zanja en pavimento.
- Siembra de césped.
- Desbroce de terreno.
- Colocación de protecciones al arbolado similares a las existentes (entutorados, mallas anti fendas, protecciones de tronco, etc).
- Aporte y extendido de tierra vegetal.
- Aporte y extendido de suelo estructural (características según condicionado de Zonas Verdes).
- Pavimentación de medianas y otras superficies.
- Otras operaciones complementarias y/o de difícil precisión.
- Cualquier operación o trabajo que guarde relación con el objeto del contrato.

Las características de los Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora son, entre otras, las que se definen a continuación:

a) Derribo de arbolado. (Lotes A y B).

El derribo de arbolado con cargo a la partida de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora se realizará para los árboles cuyo Diámetro de Tronco medido a 1,2m del cuello de la raíz sea ≥ 60 cm, ya que la eliminación de los árboles de diámetro inferior se realizará en la modalidad de Mantenimiento Básico.

El derribo de arbolado deberá contemplar, entre otras, las siguientes normas:

- Los árboles se apearán con los medios mecánicos de apoyo necesarios en cada caso, previo consenso con el **SZVA**.
- Los árboles se irán cortando en trozos de tamaño pequeño, garantizando que no se haga daño a ningún elemento del entorno. En caso de producirse, el adjudicatario deberá



responsabilizarse de la reparación de los mismos (afecciones en césped, a mobiliario urbano, infraestructuras, peatones, etc.)

- La eliminación de todos los restos de arbolado y la gestión de los mimos, junto con la limpieza exhaustiva de la zona estará incluida en la labor de derribo.
- El apeo del arbolado se realizará con sujeción estricta al “Protocolo de Seguridad del Arbolado Urbano” del **SZVA** y se aplicarán todas las medidas de seguridad que la ley prevea.
- La actuación de apeo del arbolado se coordinará si es preciso con Policía Municipal. Además, se recabará información y se avisará de la operación de apeo a todos los servicios que puedan verse afectados (Fuerzas eléctricas, gas, alumbrado, redes de comunicación, Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, etc.)

b) Destoconados.

El destoconado de las posiciones arboladas derribados que sea indicado por el **SZVA**, se realizará dentro de la partida de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora. A excepción de aquellos tocones de menos de 20 cm de diámetro que tendrán que serán asumidos por parte del adjudicatario dentro de las labores de Mantenimiento Básico.

Para el correcto destoconado de la posición, se rebajará su tocón y se evacuarán los restos de madera producto del mismo, teniendo siempre que cumplirse que:

- En caso de tapado posterior del alcorque destoconado, se alcanzará el nivel inferior de la solera de hormigón en toda la superficie expuesta de alcorque.
- Para reposiciones de arbolado en alcorques viarios, el rebaje durante el destoconado alcanzará hasta un mínimo de 80 cm de profundidad en toda la superficie expuesta en el alcorque.

Previamente a llevar a cabo el destoconado, se recabará información y se avisará de la operación de destoconado a todos los servicios que puedan verse afectados (Fuerzas eléctricas, gas, alumbrado, redes de comunicación, Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, etc.)

c) Apertura de alcorques en pavimento.

La oferta se realizará según precio unitario y comprenderá todas las operaciones siguientes.

- Aviso y marcaje de todos los Servicios (Teléfono, Gas, Fuerzas...) con el fin de garantizar la no afección a infraestructuras.
- Corte del pavimento (baldosa/losa y solera hormigón) hasta alcanzar la tierra (incluso rellenos o bases de pavimento). Retirada a vertedero tanto del pavimento como del material de calidad no conforme a directrices del **SZVA**. El corte se realizará con sierra de agua para evitar el polvo y la ejecución del alcorque primará dejar pieza entera o corte de gran tamaño del pavimento existente.
- Colocación de cenefa de hormigón de al menos 5cm contra la baldosa, quedando una superficie libre de entre 100 x 100cm a 150 x 150cm según las características de la zona pavimentada y a criterio del **SZVA**.
- Transporte y relleno con tierra vegetal o suelo estructural procedente del Vivero Municipal.



- Retirada de acopios y limpieza de la zona (de todo resto de obra, gestión del material de rechazo y limpieza final.).

d) Cierre de alcorques en pavimento.

La oferta se realizará según precio unitario y comprenderá todas las operaciones contempladas en cada caso por el Servicio de Obras del Ayuntamiento que determinará la operativa. Ésta puede resumirse en:

- Retirada y/o rebaje de tocón hasta debajo de la solera existente.
- Excavación y traslado a vertedero del material existente hasta alcanzar el tocón rebajado o el sustrato original.
- Relleno y compactación de la base con zahorra artificial
- Ejecución de solera con HM-20 y espesor entre 12 y 15cm. Colocación de baldosa igual a la existente con mortero (3-4cm).
- Retirada de acopios y limpieza de la zona (Retirada de todo resto de obra, gestión del material de rechazo y limpieza final).

e) Drenaje en zona verde.

Se distinguen:

- Drenajes enterrados, Pozos de Infiltración, SUDS:
 - Excavación del terreno a profundidad variable (aproximadamente 80-100 cm) y con la pendiente estimada como necesaria.
 - Suministro y colocación de elementos o materiales generadores de volúmenes con capacidad de recibir, retener, canalizar o infiltrar aguas en el terreno.
 - Acondicionamiento de la infraestructura con geotextil para reducir infiltración de tierras.
 - Arreglo de la superficie afectada: Tapado con tierra vegetal de primera calidad y extracción y transporte a vertedero de la sobrante y/o no adecuada.
 - Siembra de césped con la misma mezcla que la existente en la zona.
- Drenaje con zanja:
 - Apertura de zanjas con medios mecánicos acordes al lugar y dimensión del trabajo, dotándolas de la debida pendiente para asegurar su efectividad.
 - Colocación de tubo drenante protegido con geotextil y conectado a Saneamiento o a Pozos de Infiltración.
 - Forrado con grava.
 - Colocación de geotextil para reducir infiltración de tierras.
 - Relleno con tierra vegetal de primera calidad y extracción y transporte a vertedero de la sobrante y/o no adecuada.
 - Siembra de césped con la misma mezcla que la existente en la zona.

La oferta se realizará adecuada a las necesidades, comprenderá las operaciones descritas, incluso la parte proporcional de conexión a saneamiento si así se determina.



f) Apertura de zanja en pavimento.

Para el paso de conductos de agua o electricidad en infraestructuras de riego y siguiendo Normativa del SZVA, la oferta se presentará por metro lineal.

g) Siembra de césped o de pradera florida.

La siembra de césped o pradera florida se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones de Jardinería del Ayuntamiento, y la Normativa del **SZVA**.

Las ofertas se realizarán de la siguiente manera, por unidades:

- m.l. de siembra de zanja, incluida la siembra de la zona de trabajo afectada al hacer la zanja.
- m2 de siembra en superficies menores de 100 m2.
- m2 de siembra en superficies entre 100 y 500 m2.
- m2 de siembra en superficies superiores a 500 m2.

Cuando la superficie se encuentre dividida en zonas, la medición se hará sumando todas las partes, lo que dará el cálculo total sobre el que se aplicarán las tarifas.

El material de siembra (tierras para nivelaciones, semillas, cubre siembras, etc.) le será suministrado al adjudicatario por el **SZVA**.

h) Desbroces de terreno.

El desbroce se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones de Jardinería del Ayuntamiento, y la Normativa del **SZVA**:

Las ofertas se realizarán de la siguiente manera, por unidades:

- m2 de desbroce en superficies menores de 500 m2.
- m2 de desbroce en superficies entre de 500 y 2.000 m2.
- m2 de desbroce en superficies mayores de 2.000 m2.
- m.l. de desbroce de cunetas de 1 a 3 metros de anchura
- m.l. de desbroce de cunetas de anchura igual o menor de 1 metro.

Cuando la superficie se encuentre dividida en zonas, la medición se hará sumando todas las partes, lo que dará el cálculo total sobre el que se aplicarán las tarifas.

Cuando se produzcan restos vegetales visibles y/o la zona se encuentre con basuras, se deberá realizar la limpieza y retirada de restos de acuerdo al Pliego de condiciones.

i) Instalación de riego.

La instalación de los distintos sistemas de riego se hará de acuerdo al Pliego de Condiciones de Jardinería y la Normativa del **SZVA**. El presupuesto de instalación a presentar deberá ser confeccionado en base a los Anexos del Pliego.

j) Pavimentación de medianas y pequeñas superficies.

Se priorizarán soluciones permeables, de llevarse a cabo pavimentaciones, podrán ser del siguiente tipo:



- Extracción de tierra por medios mecánicos y/o manuales.
- Añadido y compactación somera de arena ofítica.
- O colocación de pavimento drenante sobre geoceldas.
- Extracción de tierra por medios mecánicos y/o manuales.
 - Añadido y compactado de zahorras.
 - Extendido de solera de hormigón.
 - Colocación de solados.

k) Otras operaciones de difícil precisión.

Para operaciones o unidades no descritas anteriormente, el adjudicatario ofertará las mismas teniendo en cuenta los precios unitarios reflejadas en los Anexos Técnicos del Pliego de Condiciones. En caso de no estar incluida en dichos anexos la unidad necesaria, se tomarán como referencia las unidades de la Base de Precios de Paisajismo para el desarrollo o detalle de los precios descompuestos.

La definición de operaciones no es exhaustiva, y se ha redactado a título meramente orientativo, debiendo especificarse con más concreción en los presupuestos que presente el contratista.



CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1 Labores a prestar por el contratista al Ayuntamiento.

El ámbito de actuación del Contrato engloba la totalidad de los componentes de la Infraestructura Verde Municipal de Pamplona, añadiéndose en el caso del Lote B, el mantenimiento de las fuentes y estanques ornamentales.

De manera no exhaustiva, en el apartado IV - Anexos Técnicos del presente Pliego de Condiciones se recogen todos los elementos incluidos en la licitación, pudiendo acceder a información gráfica de los mismos, en el visor municipal GeoPamplona (<https://sig.pamplona.es>).

El servicio que ha de prestar el adjudicatario contempla la realización de las labores necesarias de conservación con el fin de alcanzar un correcto estado fitosanitario y ornamental, un adecuado mantenimiento de las condiciones de accesibilidad de las zonas mantenidas, un mantenimiento correcto de las condiciones de seguridad de los elementos mantenidos, y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos brindados, así como a su mejora en el tiempo por la aplicación de dichas labores.

Además de las labores reflejadas en el Pliego, se incluye la obligación de realizar aquellas labores complementarias, no definidas de manera exhaustiva en el mismo y que se entienden directamente relacionadas con la jardinería.

Las frecuencias que se señalan para alguna de las labores deben tomarse como indicativas, y estarán supeditadas a necesidades puntuales o estacionales, siendo el **SZVA** quien determine los cambios de frecuencias.

Las labores que se detallan a continuación se realizarán ajustándose a las condiciones particulares y a la Normativa aplicable reflejadas en este Pliego. Cuando exista contradicción entre unas y otras, prevalecerán las especificaciones del Pliego.

Los adjudicatarios, con el personal idóneo en número y competencia profesional y a su cargo a todos los efectos, así como con los equipos de maquinaria y herramientas adecuados atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores que se detallan a continuación.

1.1 Limpieza.

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las zonas verdes, jardinerías, estanques, fuentes y láminas de agua incluidos en las zonas mantenidas según el Pliego de Condiciones.

Deberá preverse una limpieza programada en el tiempo, que garantice lo anteriormente expuesto, debiendo ser diaria en aquellas zonas que así lo requieran y asegurando en todo caso una limpieza semanal en el total de zonas adjudicadas.

La limpieza se refiere a toda la superficie objeto del contrato, incluidos sus caminos.

Así mismo, se incluye como labor de limpieza, el vaciado y retirada del contenido de papeleras sitas en las zonas objeto de contratación, así como su recolocación cuando por actos vandálicos o cualquier otra circunstancia, se encuentren fuera de su ubicación.



Se deberá realizar cuatro veces al año, la limpieza de las papeleras que son mantenidas, incluyendo: vaciado de restos, baldeo del recipiente con producto desinfectante y retirada de pegatinas, pintadas, etc.

La labor de limpieza se entiende como la retirada continuada de todo objeto extraño a la zona verde (plásticos, papeles, botellas, piedras, basura en general, etc.), así como la eliminación de todo tipo de restos vegetales (hojas, ramas, restos de labores de siega, etc.), excrementos y en general, todo elemento ajeno a la zona verde.

La recogida de hoja caída en otoño en los parques y jardines se realizará en su época, con los medios y las frecuencias precisas para evitar acumulaciones que perjudiquen la cubierta cespitosa y aseguren su total retirada una vez finalizado el periodo de caída de hoja. Ha de prestarse una especial atención a la recogida y gestión de las hojas del Castaño de Indias afectado por la *Cameraria*.

De igual modo, se incluye en este apartado la limpieza del arbolado, entendiendo como tal la eliminación de cualquier objeto ajeno al mismo, como plásticos, telas, papeles, cuerdas, alambres, ataduras, ramas rotas y/o desgajadas provenientes del propio árbol, etc., salvo suciedad procedente de actos programados, la cual debe ser retirada por quien programa la actividad.

Todos los residuos provenientes de las operaciones de limpieza y resto de labores, deben extraerse de las zonas objeto de concurso antes de la finalización de la jornada de trabajo. Su gestión, incluido el transporte a vertedero o gestor autorizado, irán a cargo del adjudicatario, asumiendo todos los costes que puedan derivarse de dicha gestión.

La limpieza podrá realizarse manual o mecánicamente en zonas interiores de las zonas verdes pavimentadas, garantizando estrictamente la no afección negativa a zonas verdes. Estará terminantemente prohibido circular con vehículos por el interior de las zonas verdes, salvo por los caminos interiores. Los vehículos que circulen por los caminos de los parques y jardines deberán contar con autorización previa del **SZVA**.

El Servicio de Jardines tiene establecido un acuerdo de colaboración con el Servicio de Limpieza Viaria del Ayuntamiento, para llevar a cabo apoyo con barrido mecánico en varios caminos y plazas situados en el interior de las zonas verdes mantenidas. La relación de estas zonas aparece en el capítulo de anexos del presente pliego, siendo todas ellas, zonas de más de cuatro metros de anchura, para el acceso con la maquinaria establecida.

La labor de barrido mecánico en estas zonas se realiza con frecuencia mensual. Será responsabilidad de las adjudicatarias del presente Contrato, llevar a cabo la coordinación necesaria para que siempre que la máquina de barrido derivada por el Servicio de Limpieza Viaria, acceda a una de las zonas incluidas en el anexo, reciba apoyo con soplado por parte de la adjudicataria de este contrato.

Se programarán labores de limpieza en días no laborables (sábados, domingos y festivos) en las zonas verdes de superficie superior a 5.000 m² como carácter general y en aquéllas que la suciedad que acumulen lo aconseje (botellón, alta presión ciudadana, etc.). La ruta de limpieza se acordará con el **SZVA**.



Durante la celebración de las fiestas de los barrios, el adjudicatario llevará a cabo la colocación y retirada de contenedores para residuos según las indicaciones del **SZVA**. Dichos contenedores serán facilitados por el Ayuntamiento.

Previamente a las Fiestas de San Fermín, el adjudicatario deberá presentar para su aprobación, un plan-informe detallando el calendario de trabajos con asignación de medios humanos y materiales, horarios, etc. En esta programación de trabajos, se deberá tener en cuenta la obligatoriedad de realizar las labores de jardinería de acuerdo con la temporada de trabajo, no pudiendo disminuir el número de personas dedicadas a ello.

En todo caso, se acordará entre el **SZVA** y la adjudicataria la distribución de los medios disponibles de todo tipo a dedicar a mantenimiento de las zonas verdes y la limpieza en las zonas de influencia de las fiestas, incluso los medios humanos y materiales que por encima del Mantenimiento Básico se estimasen necesarios para el cumplimiento de lo indicado.

Finalmente, en esta programación se incluirá una previsión de trabajos una vez finalizadas las fiestas:

Una vez concluyan los sanfermines, el adjudicatario deberá presentar un informe que incluya las actuaciones que se han realizado durante la celebración de las fiestas, el volumen de gestión de residuos que se ha realizado, las incidencias atendidas, o las afecciones sufridas sobre las zonas verdes mantenidas. Este informe ha de incluir como último punto, una propuesta de posibles mejoras a contemplar de cara a la celebración del año siguiente.

Ha de tenerse en cuenta que, el adjudicatario de Lote B deberá asumir el mantenimiento de las zonas que durante el resto del año mantienen las brigadas municipales durante el período comprendido entre el 5 y el 15 de julio, ambos inclusive. Por lo que el plan previo a presentar ha de contemplar esta circunstancia en la distribución de los medios.

Durante las Fiestas de San Fermín, los trabajos de limpieza de algunas zonas verdes se coordinarán con el servicio municipal de limpieza viaria en las que coexistan espacios verdes y espacios pavimentados (Plaza de Toros, Plaza del Castillo, Antoniutti, Recinto Ferial, etc.).

En relación a las labores de limpieza, ha de tenerse en cuenta una serie de especificidades por cada uno de los lotes:

El adjudicatario de Lote A:

- Tendrá que realizar una limpieza y escarificado del recinto ferial tras las Fiestas de San Fermín si así lo estima necesario el **SZVA**.
- En el caso de las zonas verdes del Crematorio, se incidirá diariamente en la limpieza de la zona.
- Debido al gran número de castaños de indias de la zona, deberá disponer de los medios necesarios para llevar a cabo la retirada, en el menor tiempo posible, de la hoja del suelo una vez sea indicado por el **SZVA**.
- Limpieza de láminas de agua:
 - Lago del Parque de Yamaguchi: Deberá preverse la limpieza diaria de su lámina de agua y de la cascada retirando todos los elementos flotantes que puedan interferir con los sistemas de bombeo.



El lago y cascada de Yamaguchi recibirán una limpieza extraordinaria 4 veces al año en coordinación con la adjudicataria del Lote B.

Las fechas aproximadas para esta labor de limpieza son: primera semana de abril, primera semana de julio, primera semana de septiembre, primera semana de diciembre. Estas fechas podrán ser modificadas por el SZVA.

La realización de estas operaciones no supondrá ninguna contraprestación económica por el Ayuntamiento, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de la gestión de los residuos obtenidos durante las labores de limpieza.

Las operaciones de limpieza consistirán en:

- Vaciado del estanque.
 - Limpieza exhaustiva de cascada y fondo del lago con eliminación total de cualquier elemento, incluso tierra, algas y todo tipo de sedimentos mediante el uso de mangueras conectadas a bocas de riego.
 - Limpieza, mediante camión de descieques, de todo el circuito, incluso aljibes y conducto colector.
 - Llenado del estanque.
- Fuente interactiva de Plaza Yamaguchi, Fuente Cortinas Yamaguchi: Únicamente se llevará a cabo la limpieza de los residuos.
 - Estanque Parque el Mundo: Limpieza de flotantes y residuos.
 - Estanque Parque Eugui: Limpieza diaria y continua de restos flotantes. Dos limpiezas anuales en profundidad, tanto del vaso como del aljibe. Esta limpieza se hará previo vaciado de toda la instalación y en coordinación con el adjudicatario del Lote B.
 - Cascada Rotonda San Juan: Limpieza de flotantes y residuos. Dos veces al año, se llevará a cabo en coordinación con el adjudicatario del Lote B, el vaciado y limpieza del fondo y la cascada.
 - Canal de Alzugaray: Parte de la presa de San Pedro y acaba en el río poco antes del Puente de Curtidores. La limpieza será igual que en otras zonas, y se incluirá el desbroce y la eliminación de vegetación muerta de sus orillas. Dos veces al año se realizará su vaciado y limpieza extraordinaria con eliminación de sedimentos y de cualquier elemento ajeno (plásticos, papeles, botellas, piedras, basuras, restos de vegetales muertos, etc.). Estas limpiezas extraordinarias se realizarán en la segunda quincena de junio y en la última quincena de noviembre.
 - Parque Vaguada: Limpieza de flotantes y residuos.

El adjudicatario de Lote B:

- Tendrá que realizar la limpieza en fines de semana y festivos, así como durante la celebración de las Fiestas de San Fermín, en los parques históricos de Media Luna y Taconera.
- En los trabajos de limpieza en jornada de fin de semana y festivo, realizará el vaciado y la limpieza de papeleras del parque de Arantzadi desde marzo a octubre.
- En Vuelta del Castillo, Ciudadela y Fosos la limpieza durante las Fiestas de San Fermín será asumida por parte del Servicio de Limpieza Viaria.



- Después de las fiestas (a partir del 15 de julio) se retomará la limpieza en estas zonas con normalidad una vez que el Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento haya corroborado que la zona de influencia de la actividad pirotécnica se encuentra limpia y libre de restos de fuegos artificiales que puedan entrañar peligro para el personal encargado de la limpieza.

Una vez la zona sea segura, el adjudicatario llevará a cabo, un escarificado por medios mecánicos con recogida de restos por toda la superficie comprendida dentro del radio de acción de los fuegos artificiales. El escarificado deberá iniciarse al día siguiente tras la comunicación de la apertura de la zona por parte del Área de Seguridad Ciudadana.

- Limpieza de todas las láminas de agua que se relacionan a continuación. Dentro de las labores de limpieza de fines de semana y festivos del Lote B, se incluye la limpieza de todas las láminas de agua, fuentes y estanques ornamentales. Independientemente de que, durante los días laborables la limpieza recaiga en el adjudicatario de la Zona A.
 - Plaza Libertad: Limpieza diaria de flotantes y residuos. Realizando los refuerzos de personal necesarios en época de caída de hoja del arbolado para mantener un estado correcto de la limpieza.
 - Plaza de la Cruz: Limpieza diaria de flotantes y residuos. Realizando los refuerzos de personal necesarios en época de caída de hoja del arbolado para mantener un estado correcto de la limpieza.
 - Media Luna: Limpieza diaria de flotantes y residuos. Realizando los refuerzos de personal necesarios en época de caída de hoja del arbolado para mantener un estado correcto de la limpieza.
 - Plaza del Castillo: Inspección visual diaria y retirada de residuos y flotantes en caso de necesidad.
 - Merindades: Inspección visual diaria y retirada de residuos y flotantes en caso de necesidad.
 - Príncipe de Viana: Inspección visual diaria y retirada de residuos y flotantes en caso de necesidad.
 - Blanca de Navarra: Inspección visual diaria y retirada de residuos y flotantes en caso de necesidad.
 - Parque Taconera: Inspección visual diaria y retirada de residuos y flotantes en caso de necesidad.
 - Lago de Mendillorri: Se programará una inspección y limpieza diaria del borde del agua en contacto con la orilla y de posibles restos fondeados en su orilla. En caso de resultar necesario actuar en toda su superficie, el adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para la realización de dicha labor.
 - Divertimentos de Mendillorri: Limpieza diaria y continua de restos flotantes y de fondo. Dos limpiezas anuales en profundidad, tanto del vaso como del aljibe. Esta limpieza se hará previo vaciado de toda la instalación.

Estas operaciones se realizarán tal como se describen en el caso de que los divertimentos estén en funcionamiento, en caso contrario, se realizarán las limpiezas necesarias para mantener estas instalaciones libres de restos vegetales y suciedad como las zonas verdes en las que se encuentran.



- Estanque plazoleta Luis Morondo: Limpieza diaria y continua de restos flotantes y de fondo. Dos limpiezas anuales en profundidad, tanto del vaso como del aljibe. Esta limpieza se hará previo vaciado de toda la instalación.
- Ciudadela, Canaleta y estanques Fosos Ciudadela: Las labores de mantenimiento deben compatibilizarse con medidas de conservación del hábitat de la población de Sapo Partero (*Alytes obstetricans*) o de cualquier otra especie protegida de la zona. Requerirá inspección y limpieza manual diaria de restos flotantes y del fondo.
- Parque Luís Morondo: Limpieza y retirada de residuos.

El adjudicatario de Lote C:

- Limpieza de láminas de agua:
 - Lago de Orfeón Pamplonés: Se programará una inspección y limpieza diaria del borde del agua en contacto con la orilla y de posibles restos fondeados en su orilla. En caso de resultar necesario actuar en toda su superficie, el adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para la realización de dicha labor.

1.2 Riegos.

Comprenderá las operaciones necesarias para suministrar agua a todos los elementos vegetales objeto de mantenimiento: céspedes, arbolado viario, setos y arbustos, jardineras y SUDS vegetados, de tal forma que éstos tengan a su disposición el agua necesaria para su normal crecimiento y desarrollo.

La red de riego actual cubre gran parte de las zonas verdes mantenidas, salvo las zonas naturalizadas o de desbroce. Los sistemas de riego instalados son de aspersión, difusión, goteo o inundación por sistemas de riego radicular. La infraestructura se completa con la red de bocas de riego, destinadas fundamentalmente al riego manual de jardineras, plantaciones de arbustos y arbolado viario.

La infraestructura de riego existente se encuentra en un alto porcentaje, comandada por Sistemas de Tele Gestión a los que la adjudicataria deberá acceder mediante los permisos asignados para la implantación de los planes de riego.

Los planes de riego que sean implementados en cada campaña serán aprobados por el **SZVA** y recogerán las distintas tipologías dentro de las zonas mantenidas. Dicha implementación exigirá una comunicación y coordinación constantes con la adjudicataria y los equipos adscritos para, entre otros, racionalizar el uso del agua.

Además de lo anterior, seguirá siendo necesario el uso del riego manual con manguera para cubrir las necesidades de riego de arbolado, jardineras y plantaciones arbustivas sin red de riego instalada.

El adjudicatario entregará previamente al inicio de la campaña, el documento denominado Maestro de Riegos. Este documento incluirá un inventario de todos los programadores de riego de su zona. Dentro de cada programador, se incluirán todos los sectores de riego mantenidos, clasificando cada sector por tipología de sistema de riego instalado y tipología de la zona a regar. Este documento servirá de base para la elaboración de los planes de riego de inicio de campaña y las posteriores modificaciones.



El agua a utilizar será por cuenta del Ayuntamiento, debiendo el adjudicatario no utilizar más agua que la estrictamente necesaria para el riego, cuidando que no se produzcan pérdidas de agua por bocas de riego mal cerradas, mangueras en mal estado o cualquier otro motivo, y avisando al **SZVA** cuando se produzcan averías en cualquiera de los sistemas de riego.

Cuando la avería sea imputable al adjudicatario, deberá arreglarla de inmediato. En caso contrario se le descontará el arreglo de la certificación mensual. Si por la incorrecta realización de riegos o mala utilización de la red se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno o cualquier otro perjuicio, el adjudicatario restablecerá por su cuenta lo afectado a su estado anterior al daño. Así mismo, correrá por cuenta del adjudicatario el coste del agua derramada y las responsabilidades a que hubiere lugar.

En el caso de riego mediante el uso de mangueras, se regará siempre evitando escorrentías, descalzamientos o compactaciones, adecuando los caudales de riego a la capacidad de infiltración de cada terreno y el tipo de vegetación regada.

Para el riego de parterres de vivaces o de flor de temporada situados en zonas verdes dotadas de riego por aspersión, con carácter obligatorio deberán recibir riego manual con manguera en el momento de su plantación, así como a lo largo de su desarrollo si la situación lo requiere. El sistema de riego automatizado podrá utilizarse para el riego de los parterres de vivaces o de flor, cuando la superficie total del parterre alcance o supere un tanto por ciento del total de la superficie de sector regado que justifique la activación del sistema automático, o cuando la ubicación del parterre suponga un riesgo para los operarios durante el riego manual con manguera.

En el caso del riego de arbolado y arbustos instalados en zona verde se establecerá un plan de riego manual con manguera con el fin de garantizar riegos en profundidad que no se pueden conseguir mediante los sistemas de riego de aspersión o difusión. Este plan de riego de riego manual se elaborará en función de la edad del arbolado y los arbustos a mantener, así como, de las condiciones edafo-climáticas. En este tipo de riego queda prohibida la introducción de camiones con cuba de riego en zona verde.

En el caso de riego de arbolado en alcorques sobre pavimento se establecerá un plan de riego que contemple frecuencias en función de la edad del arbolado y de las condiciones edafoclimáticas. El contratista dispondrá de los suficientes camiones cisterna y/o depósitos para llevar a cabo este tipo de riego y el de jardineras en pavimento, debiendo figurar en la oferta con su distribución a lo largo del año. Ha de tenerse en cuenta que:

- Las campañas de plantación de arbolado, pueden incluir la plantación de alrededor de 350 elementos en Lote A y Lote B.
- Además de establecerse el riego de los ejemplares plantados en la campaña actual, se incluyen los árboles plantados en la campaña anterior. Pudiéndose ampliarse a plantaciones incluso de 3 años si las condiciones edafoclimáticas lo requieren.

En el caso de riego mediante cuba/depósito se añadirán correctores y/o enmiendas bajo indicación del **SZVA**.

Los planes de riego que han de ser presentados por el adjudicatario, previamente a su puesta en funcionamiento, deberán ser aprobados por el **SZVA**.



Las faltas que se produzcan en el arbolado se registrarán por los criterios del Pliego de Condiciones y el Cuadro de Características del contrato.

1.2.1 Mantenimiento de la red de riego.

En este apartado se contemplan los trabajos de conservación y mantenimiento de todos los elementos que configuran la instalación de riego manual y automatizadas e instalaciones complementarias de los Lotes A, B y C.

El mantenimiento de los abastecimientos desde contador de riego (que comprende desde la acometida en la tubería de riego) a las fuentes de beber o a los baños públicos, no corresponde al **SZVA**, que velará por el mínimo impacto en las zonas verdes y su sistema de riego en los casos de reparación de estas acometidas y sus elementos.

El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento de las nuevas zonas e instalaciones que se reciban o ejecuten durante la duración del contrato, siempre que así lo determine el área gestora.

Para la realización de los cometidos propios de este apartado el adjudicatario deberá contar como mínimo en todo momento con los siguientes medios:

- **Lote A:** 1 Encargado de riego, 1 oficial fontanero y 1 jardinero. Furgoneta cerrada dotada de la necesaria herramienta y pequeña maquinaria propias del oficio, completamente acondicionada para la realización de las labores de este apartado. Personal, con conocimientos suficientes de fontanería y la instalación, manipulación y mantenimiento de los elementos incluidos en la red de riego
- **Lote B:** 1 Encargado de riego, 1 oficial fontanero y 1 jardinero. Furgoneta cerrada dotada de la necesaria herramienta y pequeña maquinaria propias del oficio, completamente acondicionada para la realización de las labores de este apartado. Personal, con conocimientos suficientes de fontanería y la instalación, manipulación y mantenimiento de los elementos incluidos en la red de riego.

Ha de tenerse en cuenta que, del 5 al 15 de julio, la adjudicataria de la Zona B se encargará del mantenimiento de la red de riego de las zonas que durante el año mantiene el **SZVA** (Parque Taconera y Parque Media Luna).

- **Lote C:** 1 oficial fontanero y 1 jardinero. Furgoneta cerrada dotada de la necesaria herramienta y pequeña maquinaria propias del oficio, completamente acondicionada para la realización de las labores de este apartado. Personal, con conocimientos suficientes de fontanería y la instalación, manipulación y mantenimiento de los elementos incluidos en la red de riego.

En el caso del Lote A y Lote B, los equipos reflejados anteriormente, se reforzarán durante la campaña de riegos (normalmente de mayo a octubre) añadiendo 1 operario de Mantenimiento Básico con la debida formación en labores de mantenimiento de redes de riego. Por parte de la adjudicataria, durante la campaña, se deberá garantizar la movilidad de los 4 integrantes del equipo de mantenimiento de redes de riego en dos grupos totalmente operativos e independientes.



Excepcionalmente, siempre según criterio del **SZVA**, el personal adscrito al mantenimiento de la red de riego podrá destinarse a otras tareas o cometidos.

En el caso del Lote C, el equipo de mantenimiento de la red de riego, deberá dedicarse a otras labores de mantenimiento una vez haya concluido la campaña de riego y no tengan la reparación de incidencias pendientes. Debiendo permanecer realizando labores de otro ámbito distinto al mantenimiento de la red de riego siempre que no surjan fugas o reparaciones y hasta que comience la campaña de revisión de red de riego previa a la activación.

Labores a realizar.

El adjudicatario deberá mantener en perfecto estado de funcionamiento la totalidad de la red de riego, estando obligado a ejercer una constante vigilancia sobre la misma, con objeto de detectar y corregir cualquier tipo de daño, disfunción o fuga en las instalaciones. Para ello los adjudicatarios deberán conocer y poner en práctica las normas de riego y los protocolos del **SZVA** (programación, averías elementos de riego, reciclaje, revisiones, etc.).

Las nuevas instalaciones de riego se realizarán conforme a las normas de riego y el resto de la normativa del **SZVA**.

El conjunto de labores de mantenimiento será realizado sobre las siguientes instalaciones:

- **Instalación hidráulica:** Desde el contador, incluyendo a éste cuando sea de propiedad municipal, tuberías de distribución incluyendo el piecerío correspondiente, filtros, válvulas, electroválvulas, caudalímetros, reguladores de presión, equipos de bombeo, aspersores, difusores, goteo y bocas de riego.
- **Instalación eléctrica:** Redes de alimentación eléctrica, programadores, antenas y equipos de transmisión, cuadros y aparatos de protección, baterías y pilas de aparatos, electrobombas, aireadores, detectores de lluvia, anemómetros, etc.
- **Instalaciones complementarias:** Construcciones e Instalaciones de albañilería asociadas a las instalaciones de riego: canalizaciones, arquetas, contrarrestos, anclajes, armarios de protección de programadores, bombas de achique, aljibes, etc.

El conjunto de labores a realizar se dividirá en las tipologías de mantenimiento siguientes:

a) Mantenimiento preventivo: Se debe desarrollar de forma continua con el fin de que todos los elementos que componen la red cumplan con su función. La frecuencia de estas revisiones podrá ser modificada a criterio del SZVA. Siempre teniendo en cuenta que: se deberá realizar al menos una revisión anual de todos los componentes de los sistemas de riego, prestando especial atención al estado de los aparatos, alcances, ángulos de giro, boquillas, etc. Esta revisión deberá estar finalizada antes del comienzo de la campaña de riego. Durante la campaña de riegos de zonas verdes y al menos, una vez cada quince días se revisará el estado de las zonas más prioritarias que así sean indicadas por el **SZVA**.

b) Mantenimiento correctivo: Comprenderá la reparación de todas aquellas averías y deficiencias que hayan sido detectadas durante la realización del mantenimiento de tipo preventivo o que hayan sido notificadas por parte de cualquier otra vía (avisos ciudadanos, Policía Municipal, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, etc.). Al tratarse de reparación de averías



no se puede establecerse una frecuencia de actuación, debiendo actuar sobre ellas con prontitud y a cualquier hora y día, según su gravedad.

El protocolo de actuación será el siguiente, siempre que las circunstancias lo permitan:

- Para cualquier tipo de avería que afecte al correcto funcionamiento de la red implicada y que no necesite maquinaria especial la actuación será inmediata. Si la avería afecta al suministro de otros servicios, la actuación será también inmediata, independientemente de la maquinaria necesaria para su reparación.
- Para las averías que afecten al correcto funcionamiento de la red implicada y que impliquen cambio de válvulas, arreglo especial de tuberías, o que necesiten maquinaria, la avería se deberá solucionar en 24 horas.
- Para las averías que afecten al correcto funcionamiento de la red implicada en las que sea necesario el levantamiento de pavimentos o que requieran maquinaria especial (excavación con martillo neumático, cortadora de pavimentos, etc.), la avería se deberá solucionar en 48 horas. El Servicio de Obras Municipal deberá ser informado de estos trabajos previo a su inicio.

c) Redacción de informes: En los informes que se derivan del Pliego de Condiciones (p.ej.: Informes Mensuales), se deberán incluir apartados específicos relativos al riego en sus aspectos preventivo y correctivo. No obstante, el **SZVA** podrá solicitar la redacción y entrega de informes específicos relativos al Mantenimiento de las Redes de Riego. Así como la redacción de informes de revisión e inventario de la infraestructura de riego mantenida o a mantener (bien por parte del personal de mantenimiento de la red de riego o bien por parte del personal técnico de la adjudicataria), con el fin de:

- Actualizar el inventario de las redes de las zonas que lo precisen.
- Modificar zonas, sectores, etc.
- Ampliar redes en zonas ya establecidas.
- Revisar nuevas recepciones.
- Otros, de difícil precisión.

1.2.2 Materiales.

Los materiales empleados durante el mantenimiento de la red de riego, serán facturados con cargo a la partida de Mantenimiento Programado salvo en el caso de los emisores de riego (aspersores y difusores) que serán suministrados por la adjudicataria.

En los Partes de Trabajo Diarios se indicarán todos los materiales empleados para el mantenimiento de la red de riego, indicando el lugar dónde han sido instalados. En los Informes Mensuales se entregará copia de los albaranes correspondientes, debiendo quedar reflejado en los mismos, la zona verde/programador y sector de riego en los que el material se ha utilizado.

Los materiales a reponer, serán de las mismas marcas y modelos que los que se van a sustituir, siendo competencia del **SZVA**, el proponer o aceptar otros de similares características.

Cualquier modificación en los elementos de una instalación de riego que suponga una variación de los datos que figuran en el inventario de riego, deberá ser aprobado por el **SZVA**.



1.2.3 Programación.

En la actualidad, la gestión de la programación de los sistemas de riego se realiza mediante el uso de varios sistemas de telegestión: Centralus, Infinite, Hydrowse, Skyplatform, Samcla o programadores instalados en campo sin capacidad de ser telegestionados.

La programación de los sistemas de riego será realizada por la adjudicataria mediante su acceso a las distintas plataformas existentes o el acceso a los programadores en calle, una vez se haya dado el visto bueno al Plan de Riego para esa campaña por parte del Servicio de Jardines del Ayuntamiento.

El rango de acceso y utilización del adjudicatario a las plataformas de gestión o a los programadores, será determinado por parte el **SZVA**.

Este cometido incluye también la grabación de aquellas modificaciones puntuales necesarias para el ajuste de las dosis de riego, con el fin de ajustar consumos y mejorar la eficiencia de las redes de riego existentes.

Una vez establecido y puesto en marcha el plan de riegos, el adjudicatario podrá realizar modificaciones puntuales en la programación derivadas de ajustes, necesidades de recuperación de zonas necesitadas de más dosis de riego, etc., siempre y cuando se comuniquen a diario, vía partes de trabajo y medios telemáticos dentro de las 24 h de su realización.

La programación de siegas deberá tener en cuenta la programación de riegos de Zonas Verdes, que será prioritaria respecto al corte, aunque excepcionalmente pudiera modificarse debido a causas objetivamente justificadas.

1.3 Corte de hierba.

La siega se realizará con la frecuencia precisa para que la hierba no alcance una altura tal que estéticamente suponga un desdoro de la zona verde o fisiológicamente, un perjuicio para el césped.

La siega se realizará en superficies limpias, libres de objetos extraños y restos ajenos a la misma. El corte deberá garantizar que no queden restos apreciables, acumulados en superficie o susceptibles de ser arrastrados por el viento, bien mediante su recogida, bien mediante una frecuencia de siegas tal que lo asegure.

El programa de siega debe tener una frecuencia tal, que haga que la altura de siega sea siempre la misma. Siendo la parte de planta cortada como máximo 1/3 de la altura total y sin cortar excesivamente bajo, con el fin de conseguir una buena densidad cespitosa y en consonancia, un buen desarrollo radicular.

En todo caso, las alturas de corte sólo podrán ser definidas por el **SZVA**.

Las máquinas de corte dispondrán de un sistema de regulación de altura que permita un cambio rápido de la altura de corte y puedan garantizar segar en una misma pradera con diferentes alturas de siega.

En los cortes de hierba de las zonas verdes, se alternará el sentido de corte cada vez que se siegue la zona.



En céspedes instalados a la sombra o en períodos de parada vegetativa, la altura de corte se establecerá en un punto por encima de la altura empleada en zonas insoladas. Asimismo, se elevará la altura de corte cuando se detecte que la zona a segar esté sometida a cualquier situación de estrés.

Se evitará segar con césped mojado. Sin embargo, es preferible segar antes que dejar a la planta crecer demasiado. Como norma, no debe crecer más de un 30% de la altura de corte. En los casos extraordinarios en los que la altura del césped supere estos parámetros, se realizarán cortes progresivos hasta alcanzar la altura deseada en vez de segar en un único corte.

El parque de segadoras debe contar con maquinaria acorde a la tipología de las superficies a segar, primando las máquinas recicladoras - mulching de alto rendimiento y en número suficiente.

Se deberá contar con suficiente número de máquinas segadoras con sistema de recogida para la labor de recogida de hoja otoñal. Además de lo anterior, el **SZVA** podrá, si lo estima necesario, solicitar el uso de máquinas con recogida de restos en las superficies y épocas que lo considere.

La labor de corte de hierba comprende también la retirada de los productos procedentes del corte, por lo que nunca se dejarán restos de siega u otro tipo de residuos visibles. No se permitirá que, durante el tránsito de la maquinaria de siega por los caminos y las aceras queden restos de siega sobre el pavimento. Todas las reclamaciones de daños provocadas por éste aspecto, serán asumidas por la adjudicataria.

Las cuchillas de corte se mantendrán correctamente afiladas y la maquinaria deberá ser limpiada y desinfectada tras cada jornada.

Como ya ha sido expuesto en el apartado anterior, las labores de siega deberán tener en cuenta la programación de riegos, que será prioritaria respecto al corte.

1.4 Recorte y perfilado de bordes.

El objetivo de esta labor es mantener el trazado de los céspedes en todos sus diferentes límites, quedando una línea perfectamente limpia y delimitada.

En las zonas en las cuales, el césped límite con otros elementos ajenos se procederá al perfilado con desbrozadora con cabezal de hilo de nylon cada vez que se siegue el césped.

En praderas donde exista arbolado, no podrá emplearse desbrozadora en la zona próxima al cuello del arbolado. Estando terminantemente prohibido el generar heridas o descortezamiento de cuellos de arbolado por el impacto de hilos o cuchillas de desbrozadora. La adjudicataria tomará las medidas de protección y formación del personal a su cargo que sean necesarias, asumiendo la responsabilidad de todas aquellas afecciones generadas sobre el arbolado debido al no cumplimiento de lo anteriormente expuesto.

El perfilado de céspedes y praderas mediante desbrozadora se realizará extremando el cuidado en presencia de transeúntes y en vías de circulación de vehículos, debido al alto riesgo de proyección de objetos. La adjudicataria tomará las medidas precaución y formación del personal a su cargo que sean necesarias, asumiendo la responsabilidad en caso de que se genere cualquier afección por este motivo.



Como complemento al perfilado, el recorte de bordes restituirá el trazado de los céspedes a sus límites, tanto exteriores como interiores en zona de caminos, aceras, bordillos, límites con plantaciones, etc. Esta operación se realizará como mínimo dos veces al año, de forma manual con pala de corte o con máquina de cuchilla vertical cuando el límite a perfilar sea recto.

Las zonas pavimentadas adyacentes a las zonas verdes mantenidas deberán mantenerse libres de vegetación adventicia en su primer metro de anchura y en su totalidad cuando se trate de caminos interiores de parques de menos de cuatro metros de anchura. Para llevar a cabo esta labor podrá ser empleada la eliminación manual, mecánica o mediante el uso de quemadores.

1.5 Escarificados y Aireados.

Para las labores de escarificado y aireado, el adjudicatario dispondrá de maquinaria adecuada para la realización de dichas labores en cualquier tipo de superficie, garantizando que tanto superficies grandes como pequeñas se escarifiquen y aireen con uniformidad.

El escarificado se realizará en primavera y/o otoño, según solicitud del **SZVA** con medios mecánicos adecuados, como son los escarificadores de cuchillas verticales.

El aireado se realizará a principios de otoño con medios mecánicos adecuados, como pueden ser los aireadores rotativos a motor. Se garantizará un mínimo de 200 agujeros por metro cuadrado.

Tanto en escarificados como en aireados, si el elemento que se utiliza es un apero de otra máquina, ésta deberá ser ligera y provista de ruedas anchas de balón que garanticen una menor compactación del terreno.

Los materiales procedentes de estas labores se recogerán y retirarán de la zona tratada durante o inmediatamente después de la ejecución de la labor.

La superficie a tratar mediante aireados y escarificados podrá llegar al 20% de la superficie total de adjudicación.

1.6 Desbroce.

Con esta operación nos referimos al corte de vegetación en aquellas superficies que teniendo o no sistema de riego instalado, reciben un tratamiento diferente respecto a la siega. Se incluyen dentro de este tipo de zonas:

- Praderas naturalizadas sin red de riego: Se mantendrá la vegetación por debajo de los 20 cm. de altura, con un mínimo de 4 cortes anuales entre abril y noviembre, pudiendo variar este número dependiendo de la climatología u otros aspectos indicados por el **SZVA**.
- Praderas floridas e Islas de vegetación naturalizada (con y sin riego automático): Se procederá con carácter general, al corte con recogida de restos con un régimen de 2 cortes anuales (verano e invierno).

Además de la prevista limpieza periódica de la zona, antes de cada desbroce, se realizará la recogida de residuos presentes con el fin de evitar su meteorización y expansión por la zona.

El desbroce se realizará por medios mecánicos autopropulsados en las superficies llanas como de pendiente poco pronunciada. En las zonas que presente una pendiente que no aconseje su desbroce con maquinaria autopropulsada se emplearán desbrozadoras manuales. Independientemente del tipo de superficie, la frecuencia de corte o desbroce será la misma.



1.7 Desbroce en murallas. Lote B.

Esta operación consiste en el corte de vegetación en aquellas superficies situadas sobre las murallas, en las que es necesario contemplar especiales medidas de seguridad debido al riesgo de caída a distinto nivel.

En las superficies en las que sea necesario llevar a cabo el desbroce mediante el uso de sistemas de retención, la vegetación se cortará manteniéndola con una altura inferior a 25 cm con un mínimo de 3 cortes anuales. El número de cortes anuales podrá ser aumentado según criterio del **SZVA** sin que esto implique ningún tipo de contraprestación adicional para la adjudicataria.

En casos excepcionales por motivos, entre otros, de seguridad, podrá ser solicitada la recogida de restos y su traslado hasta gestor autorizado.

El adjudicatario deberá contar con la aprobación del **SZVA** antes de iniciar los trabajos de este punto, prestando especial atención a la programación previa a la actividad pirotécnica de Fiestas de San Fermín.

En el plazo de un mes posterior a la puesta en servicio del mantenimiento de las zonas, el adjudicatario deberá presentar un inventario de aquellas zonas con vegetación situadas en las murallas carentes de los elementos de seguridad pertinentes a juicio de sus servicios de prevención que emitirán un informe específico al respecto y que acompañará el inventario de las zonas a asegurar.

1.8 Resiembras.

Para conservar el valor ornamental de las cubiertas verdes y facilitar las labores de mantenimiento, los desperfectos que pueden presentarse (tan variados como los asentamientos de tierra junto a bordes o bordillos, hundimientos del terreno que supongan diferencia de cotas, calvas, erosiones, afecciones de obras en zona verde, etc.), se corregirán mediante las resiembas.

El adjudicatario presentará dos relaciones anuales de las zonas mantenidas con necesidad de resiembra: la primera será presentada antes del 15 de febrero y la segunda antes del 15 de septiembre. Estos listados deberán incluir como mínimo la ubicación de la zona a resembrar, su superficie y la causa que motiva esa necesidad.

Una vez los listados hay sido aprobados por el **SZVA**, las resiembas serán ejecutadas de manera inmediata siempre que la climatología y el estado del terreno lo permita.

Aunque, tal y como ha sido expuesto, las resiembas se realizarán preferentemente en primavera y otoño, podrán ser realizadas en cualquier época del año, cuando el desdoro de la zona o las posibles situaciones de riesgo así lo aconsejen.

Previamente a la resiembra como tal, se procederá si fuese preciso, al aporte de tierra vegetal de buena calidad para la nivelación del terreno en los encuentros de bordillos, arquetas u otras infraestructuras.

Posteriormente y siguiendo la operativa marcada en normativa, se procederá a la resiembra de la zona de afección, incluyendo descompactaciones, laboreos, mejoras con enmiendas, etc., según el caso.



Se analizará cada resiembra realizada para permitir el uso de los sistemas de riego para regar las resiembras, en función de la época del año, la superficie tratada, etc.

Una vez finalizada, la zona resembrada se acotará perimetralmente para impedir el paso de personas. Los elementos de cierre recibirán el debido mantenimiento para que cumpla su función hasta la recuperación de la zona resembrada. Los materiales de señalización y balizamiento necesarios para este cometido correrán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por el Ayuntamiento.

Si el **SZVA** lo considera pertinente, la recuperación de la zona afectada se realizará mediante tepes.

Los materiales necesarios para la resiembra, (tierras, sustratos, mantillos, semillas, etc.) podrán ser suministrados bien por el Ayuntamiento o por el adjudicatario. En este último caso, el adjudicatario facturará todo el material empleado en la modalidad de Mantenimiento Programado.

1.9 Abonados, recebos, enmiendas y correctores.

En este apartado se incluye el aporte al terreno de materias minerales u orgánicas para la mejora de su fertilidad o para la corrección de cualquier tipo de carencia que haya sido detectada. Estas labores se podrán realizar en: praderas y cubiertas vegetales, macizos de flor, arbustos y setos, árboles, etc.

Los productos a emplear podrán ser suministrados por el Ayuntamiento o por el adjudicatario (facturándolos a cargo de la partida de Mantenimiento Programado).

En caso de céspedes o praderas, el adjudicatario deberá utilizar los medios más adecuados a la extensión de la zona a tratar:

- Tractor con ruedas de balón y de potencia suficiente para arrastrar abonadora o, remolque esparcidor.
- Abonadora / esparcidora arrastrada manual o herramientas y medios manuales.

Por ningún motivo se operará mecánicamente junto a zonas con agua, realizándose la labor por medios manuales en la franja de 15 metros más cercana. En el mismo sentido, se evitará que el producto aplicado se disperse por zonas pavimentadas adyacentes.

1.10 Tratamiento de alcorques de árboles y arbustos.

Las operaciones incluidas en este apartado son:

Alcorques de arbolado en zona verde.

Los árboles situados en zona verde deberán estar desprovistos de vegetación en su base a lo largo de todo el año.

La operación de eliminación de vegetación adventicia mediante la escarda se realizará por medios manuales o mecánicos acordes a la labor a realizar, que no perjudiquen el cuello del árbol ni alteren el estado del alcorque, y se realizará cuantas veces sea necesario para que los alcorques se encuentren libres de vegetación en todo momento. Se establece con carácter general tres desherbados al año.



En el caso de árboles en zona verde con tronco limpio, se establecerá y mantendrá un círculo sin vegetación cuyo radio sea como mínimo treinta centímetros mayor que el radio del cuello del árbol.

En el caso de árboles con vegetación desde la base o a menos de un metro de ella, se establecerá un círculo desprovisto de vegetación en una superficie igual a la proyección de la copa más 20 cm.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante se podrá acolchar con una capa de madera triturada de no menos de 8 cm, en cuyo caso el alcorque debe presentar un rebaje sujeción del material aportado.

Alcorques de arbustos en zona verde.

Los grupos de arbustos, setos y borduras deberán estar desprovistos de vegetación en una superficie que exceda en 20 cm. la proyección vertical de la parte aérea de los arbustos y setos, incluso en su caso, la parte interior del macizo. Esta labor se realizará, como mínimo tres veces al año, aunque las frecuencias del tratamiento de alcorques de arbustos deberán asegurar que la zona se encuentre libre de vegetación.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante se podrá acolchar con una capa de madera triturada de no menos de 8 cm, en cuyo caso el alcorque debe presentar un rebaje sujeción del material aportado.

Alcorques de arbolado en zona pavimentada.

La operación de eliminación de vegetación en los alcorques de arbolado en pavimento se realizará por medios manuales o mecánicos acordes a la labor a realizar, que no perjudiquen el cuello del árbol ni alteren el estado del alcorque, y se realizará cuantas veces sea necesario para que los alcorques se encuentren libres de vegetación en todo momento. Se establece con carácter general tres desherbados al año.

Tras el desherbado, la superficie del alcorque resultante deberá estar enrasada con la cota del pavimento en el que se encuentra, incluso los huecos del cubre alcorque mediante, si fuera preciso, el aporte del material indicado.

Aquellos alcorques que dispongan de infraestructura de riego o se encuentren tratados con pavimento drenante o cualquier material anti hierbas, deberán mantenerse en su estado original una vez desherbados, sin afección a los elementos o materiales descritos.

Otras operaciones.

Los equipos de mantenimiento de alcorques incluirán también en su cometido operaciones suplementarias como:

- Retirada de brotes de raíz o de tronco.
- La revisión de ataduras de los tutores y su correcto anclaje reponiendo aquellos elementos defectuosos.
- Descompactación de la superficie del alcorque en aquellos cuyo sustrato se encuentre compactado impidiendo una correcta permeabilidad al aire y al agua mediante un entrecavado profundo y posterior recebo para enrase con pavimento.



1.11 Plantación y mantenimiento de parterres florales y vivaces.

La plantación de parterres se realiza con planta suministrada al adjudicatario por el Ayuntamiento.

Las fechas de plantación serán MAYO y OCTUBRE, y deberá realizarse en un plazo máximo de 20 días laborables. La plantación de primavera se realiza en la segunda quincena de mayo. La plantación de otoño que va acompañada de bulbos, se realiza en la segunda quincena de octubre.

Anualmente podrán ser creados nuevos parterres florales o de vivaces sin que este aumento devengue ningún tipo de contraprestación por el Ayuntamiento hacia el adjudicatario.

Las operaciones de **plantación** en los macizos de flor consistirán en:

- Arranque de la planta de la campaña anterior.
- En primavera, extracción de los bulbos de la campaña anterior: Esta operación se realizará manualmente y no quedará ningún bulbo en el terreno. Los bulbos arrancados se entregarán clasificados al Vivero Municipal siguiendo sus indicaciones.
- Perfilado de los parterres al objeto de mantener y definir el trazado de los parterres.
- Añadido de sustratos con el fin de conseguir que el perfil del parterre se encuentre más elevado que el terreno circundante.
- Preparación del terreno con incorporación de fertilizantes orgánicos y/o minerales.
- Distribución de planta según diseños establecidos, plantación y primer riego manual. El marco variará de acuerdo con la especie elegida y las directrices del responsable de los diseños de parterres de flor.

Las operaciones de **mantenimiento** de parterres persiguen en todo momento el fin ornamental para el que han sido creados y consistirán en:

- Reposición de todas las plantas que se deterioren por las causas que sean (accidente, vandalismo, hurto, agentes atmosféricos, etc.). Esta reposición deberá ser rápida con el fin de mantener el carácter estético de los parterres.
- Remodelación total del parterre en casos de deterioro excesivo de plantas o la falta de alguna de ellas en el Vivero.
- La reposición después de las Fiestas de San Fermín, no deberá prolongarse más allá de una semana después de la terminación de las Fiestas.
- Entrecava frecuentemente para garantizar en todo momento la ausencia de plantas adventicias y mantener la estructura del suelo.
- Limpieza del macizo y la retirada de flores marchitas continua y se vigilará también el estado del entutorado de las especies que lo requieran.
- Perfilado de los parterres tres veces al año, realizándose dos de las veces en la operación previa a la preparación para la plantación de flor de temporada.

Bajo ninguna circunstancia podrán abandonarse las labores de mantenimiento o disminuir su frecuencia por causas como la proximidad de cambio de flor en los parterres.

En el caso de parterres florales nuevos a crear, se cambiará el terreno por uno especialmente preparado en las instalaciones del Vivero Municipal o cuando menos recibirán una enmienda, previa a la plantación.



Correrá a cargo del adjudicatario mantener en un correcto nivel hídrico los parterres mediante el manejo del riego: se atenderá convenientemente el riego de los parterres vivaces y florales por lo que, independientemente del sistema de riego existente en la zona, se deberá garantizar que los parterres estén en todo momento perfectamente regados disponiendo sus plantas del porcentaje de agua útil para su óptimo desarrollo. Para ello se deberán prever riegos manuales o mediante aspersión o difusión, tanto en la implantación del parterre como a lo largo de su desarrollo.

1.12 Poda de arbustos y recorte de setos.

Con el fin de mantener en un correcto estado el arbusto, seto o macizo arbustivo en las formas y volúmenes previamente diseñados y teniendo presente que puede no ser necesario podar todos los arbustos siempre, la operación de poda se realizará con medios manuales y/o mecánicos velando por que la metodología respete los hábitos de crecimiento y floración de cada especie.

Con carácter general se cumplirán las normas siguientes:

- Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o conformados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten precario estado y los que nazcan por debajo del injerto.
- Se aclararán los arbustos, ante una vegetación enmarañada que impida la penetración del aire y de la luz en su interior.
- Con la realización de la poda se deberá conseguir el máximo nivel estético posible y en el caso de arbustos de crecimiento libre, mantener la estructura habitual de la especie.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso elegido.
- Se harán cortes limpios, usando herramientas bien afiladas.
- Las herramientas de corte deberán estar desinfectadas en todos los casos.
- Se formarán los arbustos en sus primeros estadios desde el momento de su plantación.
- Dentro de los arbustos caducos interesantes por su flor, se tendrá en cuenta el comportamiento de las yemas que dan flor y la época de su apertura para evitar cortar las ramas floríferas al realizar la poda, reflejando esta característica en el programa de gestión. Para cada tipo de arbusto la poda se realizará de manera diferente y en distintas épocas.
- La poda irá encaminada a favorecer la floración.
- Las flores marchitas deben ser eliminadas por razones estéticas y fisiológicas, salvo en el caso de arbustos ornamentales por su fruto.
- En las podas de trasplante se equilibrará la parte aérea y radicular en la época de reposo vegetativo.

Los despuntes y/o pinzados se realizarán las veces y de la forma que se establezca en los programas de gestión de los arbustos y dependerá, principalmente, de la especie y sus características de desarrollo.

La periodicidad, número y época en que se realicen estos despuntes y/o pinzados tendrá en cuenta:

- La adaptación de la especie a estos trabajos de poda y su respuesta, así como el desarrollo que la planta tenga cada año y sus características fenológicas.
- La época de floración, si ésta es su característica.



- La estética del elemento, evitando los crecimientos que desvirtúen su forma.
- La climatología.
- El mantenimiento de sus medidas geométricas.

Las labores de poda se realizarán con los medios mecánicos o manuales más adecuados a cada situación o en su caso, lo que marquen los Técnicos municipales. El uso de cortasetos sólo estará permitido para la poda de setos.

Los setos se recortarán en forma tronco-piramidal para garantizar el soleamiento de su base y mantenimiento de su trazado en el tiempo.

De modo orientativo y no exhaustivo, se preverá que: en los setos de mediano y alto porte, el brote nuevo no sobrepasará en 8 cm. la altura consolidada del seto en ninguna época del año y en los setos de porte bajo no se sobrepasarán los 4 cm. del perfil consolidado del seto.

1.13 Mantenimiento de arbolado. Lote A y Lote B.

Para llevar a cabo las labores de poda y apeo del arbolado mantenido, cada licitador deberá disponer como mínimo y durante todo el año de los siguientes medios:

- Medios Humanos: 1 Encargado, 1 oficial jardinero y 2 jardineros.
 - El personal adscrito a la brigada de arbolado deberá estar capacitado y poseer experiencia, titulación y formación suficientes para realizar cualquier labor de mantenimiento o apeo del arbolado mantenido.
 - Deberá ser reforzado para acometer los picos de trabajo en época de desmoche con personal de plantilla debidamente formado.
 - Si el SZVA así lo solicita, este personal realizará otras labores de Mantenimiento Básico a lo largo del año.
- Vehículos:
 - Cesta elevadora (alcance hasta 20 metros) sobre camión ligero PMA<3.500 kg.
 - Camión ligero PMA<3.500 kg con caja basculante y bola remolque.
- Equipos Técnicos: Herramientas informáticas que permitan recibir y transmitir información sobre los elementos de la base de datos municipal mantenidos, así como la recepción de órdenes de trabajo emitidas por el **SZVA**.
- Instrumentos de diagnóstico para la elaboración de pruebas instrumentales que sean solicitadas previamente a la toma de decisiones.

Todas las labores incluidas en este apartado deberán ser realizadas siguiendo el "Protocolo de Seguridad de Arbolado Urbano" del **SZVA**, Normativa de Señalización de Obras y la legislación en Prevención de Riesgos Laborales vigente.

Los restos de poda generados se triturarán y llevarán al Vivero Municipal salvo que el **SZVA** indique otro destino. En caso de que el Vivero Municipal no pueda seguir recibiendo los restos generados, éstos serán gestionados por la adjudicataria sin que se reciba compensación alguna.

El mantenimiento del patrimonio arbóreo municipal precisará la realización de labores que de manera no exhaustiva se relacionan a continuación:



- **Corte de brotes:** Se eliminarán constante y meticulosamente todos los brotes procedentes de la raíz y del tronco hasta la cruz de la copa. Asimismo se eliminarán todos los brotes procedentes del portainjertos, aunque estos se sitúen por encima de la cruz.
- **Trabajos de retirada** de ramas y árboles caídos.
- **Podas de Formación.**
- **Podas de Mantenimiento, Terapéuticas o de eliminación de interferencias.** Se llevarán a cabo de acuerdo con las últimas técnicas y tendencias de poda promulgadas desde la Asociación Española de Arboricultura y las normas propias del **SZVA**.
- **Apeos de ejemplares con un diámetro < a 60cm:** en caso de ser necesaria la utilización puntual de camión con plataforma de mayor alcance al exigido, el adjudicatario de Zona A y Zona B, deberá incorporarlo en el menor plazo posible. Estos medios se facturarán en modalidad de alquiler sin conductor como Mantenimiento Programado ya que la mano de obra provendrá del equipo de Mantenimiento Básico. El apeo de árboles cuyo diámetro supere los 60 cm medidos a 1,2m del suelo, se facturará según lo dispuesto en el apartado relativo a los apeos en la modalidad de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora.
- **Desmoches:** Esta operación consistente en el corte de los brotes anuales con el fin de conseguir un árbol de copa contenida. Este tipo de arbolado llevará un seguimiento específico para detectar y subsanar posibles problemas estructurales derivados de este tipo de poda y que pudieran ocasionar situaciones de riesgo.

El desmoche se realizará en parada vegetativa, entre los meses de diciembre a febrero, ambos inclusive. El **SZVA** podrá modificar este plazo si ocurriesen circunstancias extraordinarias. La relación de árboles a desmochar está incluida en los anexos de este condicionado, indicando que dicha relación no es exhaustiva.
- **Otras labores:** Retirada de elementos extraños de las copas de los árboles.

En el caso del Lote C, no realizará labores de mantenimiento de arbolado que implique la realización de trabajos en altura. Las labores de mantenimiento del arbolado de su zona serán realizadas por la adjudicataria del Lote B.

Sí que deberá realizar trabajos de retirada de ramas o árboles jóvenes caídos, vandalizados o partidos. Debiendo cortar el tronco a ras del suelo y retirando los tutores y ataduras para entregarlos en Vivero Municipal. Eliminará los brotes procedentes de la raíz y del tronco hasta la cruz de la copa.

1.14 Cuidado de jardineras.

Esta labor incluye el mantenimiento de todas las jardineras situadas en la zona de mantenimiento de la adjudicataria, tanto fijas como móviles garantizando su correcto aspecto estético a lo largo del año, mediante la realización de las labores necesarias.

Dentro de las labores a realizar, se encuentra también el traslado de jardineras desde el Vivero Municipal hasta la ubicación seleccionada, o el cambio de ubicación de jardineras ya instaladas.

En general, se encuentran instaladas en zonas muy transitadas, por lo que se deberá programar su correcto mantenimiento incidiendo en especial en su limpieza. Las jardineras deberán estar desprovistas de vegetación adventicia, así como de todo elemento no vegetal.



En la parte de anexos del presente Pliego, se incluye la relación de jardineras que son objeto de mantenimiento en cada uno de los lotes.

Las plantaciones y reposiciones se realizarán en cualquier época del año y siempre que el **SZVA** lo estime oportuno. El material vegetal empleado podrá ser suministrado por parte del Vivero Municipal o por la adjudicataria. En este último caso será facturado con cargo a la partida de Mantenimiento Programado.

La superficie de las jardineras se mantendrá con los aportes necesarios de acolchados de material orgánico o mineral, suministrados por el Vivero Municipal.

Se encontrarán en todo momento sin vegetación seca o en mal estado.

El riego, que se hará extensivo a todas las jardineras de la zona, incluso las que se coloquen temporalmente, será manual, mediante manguera conectada a boca de riego o desde cuba transportada por vehículo. También se incluyen aquí las jardineras dotadas de depósito de riego incorporado. Se regarán a demanda, manteniendo en cada caso, el grado óptimo de humedad de la tierra o el sustrato.

Las jardineras dotadas de sistema de riego automatizado tendrán una programación acorde al volumen de tierra, especies y orientación particular.

1.15 Mantenimiento de fuentes ornamentales, estanques y bombeos. Lote B.

Corresponderá a la adjudicataria del lote B, el mantenimiento de las fuentes ornamentales, estanques y bombeos, relacionados en el capítulo de anexos del presente pliego. Por lo tanto, los licitadores deberán tener en cuenta en la oferta técnica presentada, todos los servicios descritos para llevar a cabo su correcto mantenimiento.

El adjudicatario deberá hacerse cargo del mantenimiento de las nuevas zonas e instalaciones que se reciban o ejecuten durante la duración del contrato, siempre que así lo determine el área gestora.

Para la realización de los cometidos propios de este apartado el adjudicatario deberá contar como mínimo en todo momento con los siguientes medios:

- 2 oficiales fontaneros – electricistas. Con conocimientos suficientes de fontanería, hidráulica y electrónica – electricidad para la manipulación de los elementos incluidos en el mantenimiento. Ambos miembros del equipo, deberán conocer toda la información existente relativa a mantenimiento eléctrico, hidráulico, salubridad del agua, etc. De modo que cuando uno de los dos miembros no esté trabajando el servicio no se vea afectado, pudiendo incorporar para su sustitución otro miembro de la plantilla con conocimientos de las labores a realizar.
- 2 Furgonetas cerradas dotadas de la necesaria herramienta y pequeña maquinaria completamente acondicionada para la realización correcta del mantenimiento.

La adjudicataria deberá disponer, además, de los suficientes medios de control, técnicos y humanos, para conocer diariamente tanto al comienzo de su actividad como al final, el estado de limpieza, higiene y mantenimiento de las fuentes y estanques mantenidos.



Específicamente en el caso del mantenimiento de las fuentes, estanques y bombeos, deberán documentarse perfectamente todas las actuaciones y revisiones que se lleven a cabo, tales como:

Labores a realizar:

- Revisión del correcto funcionamiento, control de horarios de activación y desactivación, verificación de arranques. Programación de las instalaciones, revisión de autómatas y tarjetas electrónicas.
- Control de averías y sustitución de componentes.
- Control del mantenimiento periódico requerido por los equipos de impulsión y las instalaciones eléctricas e hidráulicas mantenidas.
- Control de los consumos de agua y energía eléctrica. Comprobación del correcto nivel de agua y dimensionamiento del volumen de agua observado en fugas y pérdidas.
- Comprobación del tratamiento del agua.
- Inspección obligatoria por exigencia de la normativa vigente. Las inspecciones periódicas que deben ser realizadas por los Organismos de Control Autorizados serán contratadas por el Ayuntamiento, siendo necesario que los servicios técnicos del adjudicatario acompañen, asesoren y efectúen todas aquellas labores que sean necesarias para su correcta ejecución

Limpieza;

- Se deberá mantener la limpieza de los vasos que no sean mantenidos por la adjudicataria del Lote A. Además, se realizará la limpieza de tuberías, luminarias, cableados, bandejas, albardillas, salas de máquinas y resto de elementos de las instalaciones.
- Se deberán señalar los vaciados anuales que se realizarán en cada una de las fuentes señalando los medios humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Mantenimiento eléctrico:

- Se deberá realizar la sustitución de elementos fundidos o estropeados de acuerdo a la planificación establecida en la oferta presentada y las diferentes necesidades que pueden surgir a lo largo de los años de funcionamiento.
- Se deberán actualizar todos aquellos elementos que deban renovarse por: Cambio de normativas, mejora de la eficiencia de las instalaciones o actualización por motivos técnicos.
- Se deberá llevar a cabo la medición de parámetros eléctricos: Tensión, intensidad, potencia, cos fi, toma de tierra y aislamiento, comprobación de funcionamiento de las protecciones y resto de elementos como protección contactos directos e indirectos, protección catódica, etc., transformadores de aislamiento, variadores de frecuencia...
- Se comprobará el estado y funcionamiento de los cuadros, lámparas, proyectores, protecciones, contactores y cajas de conexión.
- Se realizará la verificación de la estanqueidad de los siguientes elementos: pasacables, ausencia de condensación en el interior de los proyectores, resistencia de los aislamientos.

Mantenimiento hidráulico:

- Se deberá realizar la sustitución de elementos estropeados de acuerdo a la planificación establecida en este pliego, en la oferta presentada y las diversas necesidades que pueden surgir a lo largo de los años de funcionamiento.



- De la misma manera se deberán actualizar todos aquellos elementos que deban renovarse por diferentes situaciones que se pueden producir:
 - Cambio de normativas.
 - Mejora de la eficiencia de las instalaciones.
 - Actualización por motivos técnicos.
 - Otras razones.
- Las comprobaciones que deberán realizarse serán las siguientes:
 - Surtidores de agua: alturas, inclinación o verticalidad, caudal, homogeneidad,
 - Niveles de agua.
 - Rebosadores y válvulas de llenado automático.
 - Anemómetros y reguladores de caudal.
 - Sistema hidráulico: bombas, llaves, filtros, electroválvulas, reguladores, uniones de tuberías, reapriete de tornillos, bridas.
- Se deben realizar las siguientes verificaciones en los siguientes elementos:
 - Grupos electrobombas:
 - Consumo.
 - Ausencia de humedad en el motor.
 - Resistencia de aislamiento.
 - Alineación bomba y motor.
 - Electroválvulas de llenado y sonda de nivel.
 - Bombas de achique.

Mantenimiento componentes fuentes:

- Repasado, mantenimiento y pintado programado de tuberías, accesorios y varios.
- Sellado de las zonas que así lo precisen.
- Vigilancia de la obra civil del vaso y de la sala de máquinas para mantener su estructura, estanqueidad y estética general a fin de evitar fisuras, filtraciones y asientos.
- Pintado y reparación de deterioros e impermeabilización de paredes, fondos, etc.
- Comprobación del estado de la sala de máquinas: puertas, cierres, escaleras, humedades, desagües, etc.

Tratamiento del agua:

- Se deberá realizar el mantenimiento y actualización de todos aquellos elementos que permiten mantener la calidad del agua
- Se deberán realizar comprobaciones y verificaciones de los siguientes elementos y parámetros:
 - Comprobación de niveles correctos de cloro y PH del agua.
 - Dosificadores de anti algas y aportación de anti algas, aportación de cloro.
 - Filtros ultravioleta, Legionella.

Control de consumos de energía y agua:



- Existirá información de los consumos de energía y agua que se produzcan en estas instalaciones que deberán comprobarse con lo facturado por las empresas comercializadoras de energía y agua. Estos últimos datos serán aportados por parte del **SZVA** con una frecuencia mensual.

Programación de las instalaciones y horario de funcionamiento:

- Las instalaciones deberán ser programadas de modo que se cumplan las condiciones establecidas, tanto en el horario anual establecido como en aquellas modificaciones puntuales que se produzcan.
- En el anexo correspondiente se señalan los horarios existentes en la actualidad.

Frecuencia y horarios.

- Se realizará un plan detallado de actuaciones a realizar en cada una de las fuentes ornamentales, estanques y bombeos, especificando su periodicidad.
- La limpieza y el mantenimiento se efectuará principalmente en horario diurno.
- Las frecuencias de los diferentes tipos de trabajo que se deben llevar a cabo serán como mínimo las siguientes:

Labor	Frecuencia
Revisiones básicas	Semanal
Revisiones técnicas	Mensual
Retirada de flotantes	Diaria (1)
Limpieza	Cuatrimestral (2)
Mantenimiento eléctrico	Mensual
Mantenimiento hidráulico	Mensual
Mantenimiento componentes de la fuente	Trimestral
Tratamiento del agua	Trimestral
Inventariado instalaciones y actuaciones realizadas	Semestral
Programación de las instalaciones y horario de funcionamiento	Semestral
Aplicación informática	Semestral
Gestión de las instalaciones	Semestral

(1) En las fuentes en las que no existan bombeos, será 3 veces a la semana.

(2) En Plaza de la Libertad será semestral.

Los licitadores podrán modificar dichas frecuencias teniendo en cuenta los siguientes aspectos: particularidades de cada una de las fuentes y estanques mantenidas, ahorro de agua y energía y otras obtenidas una vez realizado el estudio exhaustivo de las mismas.

En la oferta presentada el licitador deberá realizar un estudio con la previsión de las limpiezas, inspecciones y reparaciones necesarias.

1.16 Plantación de árboles y arbustos.

Los procedimientos y características específicas en lo relativo a la plantación de árboles y arbustos están incluidos en las Normativas del **SZVA**, incluidas como anexos del presente Pliego:

- NORMATIVA_IMPLANTACIÓN_DE_ARBOLADO_2021.
- PROCEDIMIENTO_PLANTACION_ARBOLADO_2022.
- NORMATIVA_CREACIÓN_AREAS VERDES_2021.



Las faltas producidas en el arbolado se registrarán por los criterios del Pliego de Condiciones y el Cuadro de Características del contrato.

1.17 Plantación de bulbos.

Este apartado se refiere a la plantación de bulbos a realizar en zonas verdes y jardineras. El resto de plantación de bulbos se incluirá en la plantación de parterres de flor.

La plantación anual estimada se sitúa en torno a las 20.000 unidades de diferentes especies.

La época de plantación del mayor porcentaje de estas unidades se deberá realizar inmediatamente después de la realización de la plantación de parterres florales de otoño.

La operación se realizará manual o mecánicamente, debiendo quedar los bulbos enterrados y tapados a una profundidad variable dependiente de la especie y del tamaño del bulbo.

Una vez realizada la plantación, se procederá a realizar un riego de asentamiento con el fin de que el bulbo se encuentre en íntimo contacto con el sustrato.

1.18 Gestión de Plagas y Enfermedades.

Cumpliendo en todo momento la Legislación vigente (Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios), el control de las plagas más frecuentes en las zonas verdes de Pamplona, no contempla el uso de productos químicos de síntesis salvo indicación expresa del SZVA.

En la actualidad, las afecciones son generadas por la presencia de: *Cydalima perspectalis* u Oruga del Boj; *Cameraria ohridella* o Minadora del Castaño; *Thaumetopoea pityocampa* o Procesionaria; *Aphididae* o Pulgón; *Yponomeuta spp*; *Aglaope infausta*.

El control de plagas se realizará fundamentalmente mediante la utilización de métodos etológicos y biológicos. El uso del control químico sólo se permitirá para la aplicación de productos fitosanitarios de origen biológico. En plagas concretas se llevará a cabo un control mediante medidas culturales como son la retirada manual de bolsones de Procesionaria del Pino o la recogida selectiva en zonas verdes de la hoja del Castaño de Indias afectado por *Cameraria*.

El adjudicatario del Lote C, no realizará tratamientos fitosanitarios sino aplicaciones puntuales de productos de baja toxicidad y extractos vegetales.

Los productos para realizar los tratamientos serán suministrados por el SZVA. En caso de ser el adjudicatario el suministrador, el importe deberá ser facturado con cargo a la partida de Mantenimiento Programado.

No estará permitido el llevar a cabo ningún tratamiento sin haber recibido la orden/solicitud por escrito del SZVA. En este documento figurarán:

- El nombre del adjudicatario y su nº de registro en ROPO.
- Documento de Asesoramiento elaborado por el SZVA.
- Plaga objeto del tratamiento y zonas de tratamiento.
- Principio activo y nombre comercial del producto a emplear en el tratamiento. Incluyendo su número de registro fitosanitario y las dosis de aplicación.
- Medidas de Seguridad y Protección para los trabajadores a adoptar durante el tratamiento.



- Fechas de tratamiento.

Los tratamientos y aplicaciones deberán ser realizadas en horas en que las zonas verdes tengan el menor número de usuarios y siempre siguiendo las normas de Seguridad e Higiene.

Se aislarán convenientemente las zonas a tratar durante el tiempo que determine el plazo de seguridad del producto empleado. Los métodos y materiales de aislamiento serán suministrados por el adjudicatario, el cual deberá mantener los aislamientos durante el plazo de seguridad de cada producto.

1.19 Otras labores de difícil precisión.

Los adjudicatarios deben entender y, por tanto, asumir que las operaciones de Mantenimiento Básico, Mantenimiento Programado y Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora devengarán en algunos casos unos trabajos de mantenimiento posterior a su ejecución, que deberán realizar y asumir sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Este apartado se refiere a aquellas labores complementarias que no han sido desarrolladas en el Pliego por su prolija definición, pero que son necesarias para que el resto de labores sean efectivas y con el fin de conseguir los estándares de calidad que se pretenden lograr con el contrato.

Así, se entiende que cualquier apartado expresado en el pliego comprende esas labores no definidas pero necesarias para realizar correctamente y con calidad la labor encomendada:

- El mantenimiento de cierres existentes, o la instalación y mantenimiento de cierres puntuales o temporales.
- Los cambios de tierra y/o enmiendas en casos puntuales no definidos.
- Nivelaciones para resiembra o eliminación de encharcamientos, tapado de agujeros.
- Plantación de bulbos en césped para su naturalización.
- Trasplante de arbolado o arbustos.

Y que comprende asimismo todas aquellas labores que forman parte del buen quehacer jardinero y las de obligado cumplimiento por fuerza mayor.

2 Obra nueva y mejora.

Dentro de la zona adjudicada, el Ayuntamiento tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras en las zonas verdes objeto de licitación.

En relación con lo anterior, podrán crearse nuevos macizos de planta de flor, nuevos céspedes, plantar árboles, transportarlos, instalar bancos, fuentes, juegos infantiles, cambiar el pavimento de los paseos, crear nuevas redes de riego, así como mejora de las existentes y cuantas actuaciones juzgue oportunas.

El adjudicatario deberá mantener sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre y cuando no se le exija incrementar medios humanos, materiales o auxiliares por ello, todas aquellas zonas que cambien de vocación a lo largo del contrato, como pueden ser las transformaciones de zona de desbroce o arado a zonas ajardinadas, así como aquellas modificaciones que surjan del Mantenimiento Programado y de Otros Trabajos de Mantenimiento



y Mejora, además de todas las ampliaciones procedentes de recepción de urbanizaciones, zonas de nueva creación, arbolado de nueva plantación y jardinerías cuyo mantenimiento pase a ser de competencia municipal.

Además, cuando el adjudicatario se haga cargo de una nueva zona verde, deberá realizar un informe sobre el estado en que se encuentra dicha zona, reflejando las posibles deficiencias que se observan y estableciendo una propuesta económica para corregir dichas deficiencias si es que las hubiera.

Al ser la naturaleza de la adjudicación exclusivamente de conservación, el adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del **SZVA**.

3 Medios humanos.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la correcta ejecución de las labores de conservación según el Pliego de Condiciones.

El licitador, en su oferta, deberá presentar un organigrama del servicio en el que se especifique claramente la plantilla, su cualificación y los puestos de trabajo a desempeñar, con los horarios y cualquier otra circunstancia que permita la mejor definición del servicio prestado.

3.1 Personal mínimo a ofertar.

El personal que ha de ser ofertado por cada zona, está incluido en las tablas siguientes.

Este personal debe ser el mínimo presentado en la oferta, pudiendo ofertarse incrementos. En caso de llevarse a cabo, la oferta de personal por encima del mínimo exigido en el Pliego de Condiciones, ha de incluir número de puestos, porcentaje de jornada de cada uno de los puestos ofertados, categoría laboral y cualificación de acuerdo con el Convenio Estatal de Jardinería vigente.



Lote A: Mantenimiento de la Infraestructura Verde Zona Norte.

Equipo Técnico		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
1	Técnico responsable de la Contrata	100%
1	Técnico de apoyo	50%
1	Encargado General	100%
Equipo de Mantenimiento en Campo		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
3	Encargados	100%
12	Oficiales Jardineros	100%
30	Jardineros	100%
Equipo de Limpieza en Fines de Semana y Festivos		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
1	Jardineros	50%
Equipo Limpieza Fiestas de San Fermín (Del 5 al 15 de julio)		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
6	Auxiliar Jardinero	5%

Lote B. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur, (Excepto Milagrosa y Santa María la Real).

Mantenimiento del arbolado del Lote B y C.

Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.

Equipo Técnico		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
1	Técnico responsable de la Contrata	100%
1	Técnico de apoyo	100%
1	Encargado General	100%
Equipo de Mantenimiento en Campo		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
3	Encargados	100%
16	Oficiales Jardineros	100%
23	Jardineros	100%
Equipo de Limpieza en Fines de Semana y Festivos		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
3	Jardineros	50%
Equipo Limpieza Fiestas de San Fermín (Del 5 al 15 de julio)		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
12	Auxiliar Jardinero	5%



**Lote C. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur.
Milagrosa y Santa María la Real.**

Equipo Técnico		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
1	Técnico responsable de la Contrata	50%
Equipo de Mantenimiento en Campo		
Nº Trabajadores	Puesto - Categoría	% Jornada
2	Oficiales Jardineros	100%
4	Jardineros	100%

3.2 Sustitución de ausencias de la plantilla.

El licitador tendrá en cuenta a la hora de presentar su oferta que, durante la ejecución del Contrato prevalecerá el criterio siguiente para la sustitución de las ausencias del personal.

Equipo Técnico.

Las ausencias que tengan lugar dentro de los componentes del equipo técnico de la adjudicataria, debidas a vacaciones, bajas o cualquier causa justificada podrán ser resueltas por el resto de componentes del Equipo Técnico.

En base a la duración de la ausencia o por considerar que se está deteriorando la calidad del servicio prestado, podrá ser requerido por parte del SZVA, que la adjudicataria incorpore una persona ajena al Equipo Técnico habitual, con el mismo poder resolutorio para sustituir estas ausencias.

En el caso del Lote B., un miembro del equipo técnico tendrá que actuar como responsable de todos los trabajos relacionados con las fuentes, estanques y bombeos, actuando como interlocutor con el **SZVA**.

Personal de Mantenimiento Básico.

El personal ofertado para el desarrollo de las labores incluidas en el Mantenimiento Básico en jornada de lunes a viernes, tiene que estar operativo todos los días laborables del calendario anual que haya sido aprobado.

Por lo tanto, el adjudicatario deberá sustituir todas las ausencias de la plantilla sea cual sea la causa que la genere. Incluyendo las jornadas de trabajo que se dediquen a la ejecución de los trabajos de la partida de Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora si para llevar a cabo dichas obras se derivase personal de Mantenimiento Básico de la adjudicataria.

Las ausencias del personal de limpieza en jornada de fines de semana y festivos, han de ser igualmente sustituidas siempre que se produzcan.

Dado que el contratista viene obligado a satisfacer, en todo caso, las especificaciones del Pliego de Condiciones, si con el personal y los medios previstos en su propuesta no realiza la prestación con la calidad contractual exigida, vendrá obligado a ampliar el personal y los medios sin que ello le permita variar los precios de su oferta.



Compensación de los déficit de personal.

De llegar a generarse déficit de jornadas por parte de la adjudicataria, es decir, que se trabaje en campo con menos personal del ofertado, siendo este igual o superior al exigido en Pliego en todos los días laborables del año, se llevará a cabo la compensación del mismo por parte de la adjudicataria de la siguiente manera.

Trimestralmente se presentará al SZVA, un informe que dimensione el déficit producido, incluyendo una propuesta para su compensación a lo largo del siguiente semestre. Dicho informe deberá incluir el dimensionamiento de las contrataciones a llevar a cabo (número, duración, categoría, etc.) y una propuesta de actuación o actuaciones concretas a llevar a cabo en las zonas objeto de mantenimiento.

Una vez el SZVA de su visto bueno, las propuestas contenidas en el informe presentado deberán ponerse en práctica en menos de dos semanas tras su aprobación. Reservándose el SZVA, la capacidad de emplear las jornadas debidas en la reparación o creación de nuevas zonas u otras actuaciones.

De ser considerado por parte del SZVA que el déficit generado es excesivamente alto y que la adjudicataria no dispone de la capacidad suficiente para llevar a cabo su compensación en el siguiente semestre establecido como plazo para la compensación, se redactará informe solicitando se detraiga de la factura de Mantenimiento Básico del mes siguiente la cantidad económica necesaria para su compensación

3.3 Descripción de equipos.

El Equipo Técnico de la adjudicataria estará compuesto como mínimo por:

- **Técnico Responsable de la Contrata:** Titulado de grado medio o superior en las ramas agronómica, biológica, forestal, jardinera o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar.

Resolverá cuantos problemas surjan en el desempeño de sus funciones. Será persona de acreditada experiencia en materia de conservación de parques y jardines y en ningún caso podrá tener el carácter de mero asesor. Ha de encontrarse afecto a la dirección y organización de los trabajos. Así mismo, deberá manejar correctamente el paquete de aplicaciones o programas informáticos de dibujo, SIG y de gestión, contando en su puesto de trabajo con herramientas adecuadas para realizar estas labores.

Deberá tener total disponibilidad siempre que así se le requiera por parte del SZVA, incluso cuando sea necesario su servicio fuera de su horario normal de trabajo. Debiendo asistir a cuantos requerimientos se le hagan llegar desde el Ayuntamiento.

La programación de sus vacaciones y ausencias deberá ser aprobada por parte de la Jefatura del SZVA.

Tendrá poder suficiente para tomar las decisiones necesarias para el correcto desarrollo del Contrato, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria. Será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al contrato.

Dentro de sus funciones, y siempre que le sea requerido, se encargará de la realización de los proyectos, estudios y presupuestos que se le soliciten para una mejor ejecución de las



labores del Pliego de Condiciones como, por ejemplo: Informes Técnicos, Proyectos o presupuestos de riego, Diseños o presupuestos de reforma o creación de zonas verdes, etc.

- **Técnico de Apoyo:** Titulado de grado medio o superior en las ramas agronómica, biológica, forestal, jardinera o cualquier otra relacionada con la actividad a desarrollar y que, dependiendo del responsable de la Contrata, centralizará la gestión de la información generada por las distintas aplicaciones empleadas, dando apoyo en la elaboración de cuantos informes, presupuestos y estudios le sean solicitados al adjudicatario por parte del SZVA.

Deberá manejar correctamente el paquete de aplicaciones o programas informáticos de dibujo, SIG y de gestión, contando en su puesto de trabajo con herramientas adecuadas para realizar estas labores.

- **Un/a Encargado/a General.** Personal de confianza del Técnico Responsable del Contrato que asumirá la responsabilidad de la gestión diaria de los medios humanos y materiales adscritos en la oferta presentada para el cumplimiento del objeto del Contrato. Será el interlocutor habitual con el Equipo de Inspección del **SZVA**.

Como colaborador directo y conocedor del Contrato, es la figura que puede sustituir al Responsable Técnico en sus ausencias.

Deberá manejar correctamente el paquete de aplicaciones o programas informáticos de dibujo, SIG y de gestión, contando en su puesto de trabajo con herramientas adecuadas para realizar estas labores.

El Equipo de Mantenimiento en Campo estará integrado por personal con categorías incluidas en el Grupo Profesional de Personal de Oficios Manuales descritos en el Convenio Nacional de Jardinería, que serán:

- Encargado.
- Oficial Jardinero, Oficial Podador, Oficial Fontanero, u Oficial Conductor.
- Jardinero.
- Auxiliar Jardinero.

La adjudicataria comunicará al SZVA al inicio de la prestación del Servicio, los nombres y categorías profesionales, tanto del Equipo Técnico, como de los componentes del Equipo de Mantenimiento en Campo.

Cuando se produzcan, se informará puntualmente al Equipo de Inspección del SZVA de las modificaciones o cambios que se produzcan en plantilla, quedando reflejada esta información en los Partes de Trabajo e Informes Mensuales que sean enviados.

La adjudicataria deberá facilitar al **SZVA**, cuanta información precise relacionada con el personal adscrito al Contrato con la finalidad de que le permita comprobar en todo momento, su asistencia al puesto de trabajo e identificar a los responsables de cada labor.

El **SZVA**, salvo emergencia, dará las órdenes a través del Responsable Técnico del Contrato o del Encargado General. En todo caso, se informará de inmediato a éstos de las instrucciones que, por parte del Equipo de Inspección del **SZVA**, se hayan podido dar directamente al personal del Equipo de Mantenimiento en Campo.



Si durante el desarrollo del Contrato, el **SZVA**, considera conveniente modificar el organigrama de funcionamiento del Equipo de Mantenimiento en Campo, podrá exigirlo al adjudicatario, que deberá proceder a dicha modificación en un plazo no superior a setenta y dos horas desde su comunicación.

La planificación de los periodos de vacaciones del personal integrante de los equipos especializados del Equipo de Mantenimiento en Campo (segadores, fontaneros, equipo de arbolado, etc.) deberá asegurar la operatividad del equipo de manera que no se dejen de prestar dichas labores, ni se produzca un empeoramiento de la calidad con la que son ejecutadas.

La Jefatura del **SZVA** tendrá potestad para proponer cambios tanto en el Equipo Técnico como en el Equipo de Mantenimiento en Campo, de aquel personal que no sea considerado idóneo. Pudiendo solicitar al adjudicatario que separe del servicio o imponga la sanción oportuna al personal que justificadamente diese motivo para ello.

En casos de fuerza mayor (nevadas, inundaciones, etc.) las labores diarias programadas por la adjudicataria quedarán en suspenso y el personal del Equipo de Mantenimiento en Campo deberá ponerse a disposición del **SZVA**, que reorganizará los equipos de manera que se lleven a cabo aquellas tareas que Protección Civil determine.

3.4 Formación.

La adjudicataria deberá contar con personal capacitado para la realización de los trabajos reflejados en el Pliego de Condiciones.

Para ello, propondrá un Calendario de Formación tanto para el personal del Equipo Técnico como para el del Equipo de Mantenimiento en Campo.

La elección de los periodos de formación y los distintos equipos a los que va dirigida tendrá en cuenta la carga de trabajo mensual con la finalidad de interferir lo menos posible con las labores de mantenimiento programadas.

El SZVA deberá aprobar con antelación el calendario y contenidos propuestos y podrá solicitar nuevas formaciones no previstas en la propuesta del adjudicatario si lo estimase oportuno.

3.5 Uniformidad.

Todos los integrantes del Equipo de Mantenimiento en Campo irán provistos de uniforme y de una tarjeta de identidad con fotografía.

El licitador definirá claramente en la oferta presentada modelo de uniforme a entregar a la plantilla tanto en primavera como en otoño. Incluyendo las características técnicas de los mismos. Al igual que con los uniformes, en la oferta presentada, se detallará también propuesta de Equipos de Protección Individual a entregar a la plantilla.

Las propuestas realizadas por parte de la adjudicataria, deberán ser aprobadas por el SZVA, el cual podrá establecer las modificaciones que estime convenientes. En todo momento, es obligación de la adjudicataria que los uniformes de la plantilla se mantengan en buen estado, cuidando que la imagen transmitida a la ciudadanía sea adecuada.



4 Medios Materiales.

El adjudicatario vendrá obligado a disponer de vehículos, maquinaria, útiles y herramientas de características adecuadas y en número suficiente, con objeto de que los servicios contractuales exigidos por el contrato sean realizados con la máxima rapidez, con el mínimo de molestias a los usuarios de las zonas verdes y en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica del buen hacer jardinero.

La adquisición de todo tipo de vehículos, maquinaria y herramientas necesarias para la prestación del servicio serán a cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos inherentes de conservación y mantenimiento, incluso la sustitución o reposición, de manera que esté asegurada la prestación encomendada de sus servicios durante el período de vigencia del contrato.

El parque de maquinaria y vehículos incluidos como mínimos en los siguientes apartados del pliego, permiten una correcta prestación del servicio objeto de concurso y deberán ser adscritos permanentemente al contrato.

Todos los vehículos, la maquinaria, y la herramienta ofertadas por la adjudicataria, será de uso exclusivo para los trabajos definidos en el presente Pliego. No pudiendo ser utilizados en ningún otro servicio u obra, salvo autorización expresa de la Jefatura del **SZVA**.

Si la Jefatura del **SZVA**, durante el desarrollo del Contrato, detectase la necesidad de renovación o cambio de vehículos, maquinaria o herramientas a la vista del estado, falta de idoneidad o funcionamiento deficientes de alguno de estos medios, exigirá su cambio o renovación al adjudicatario, sin por esta circunstancia recibir compensación económica alguna.

Los equipos adscritos deberán estar siempre en óptimo estado, tanto al inicio de la prestación del Contrato como a lo largo de toda su vida útil.

El Equipo de Inspección del **SZVA**, podrá inspeccionar y revisar el estado de conservación y funcionamiento de los equipos siempre que crea oportuno debiendo la adjudicataria facilitar dichas labores de inspección.

Si de la inspección realizada se concluyera que las operaciones de mantenimiento no se realizan o se realizan de manera deficiente, se exigirá su inmediata corrección a cargo del adjudicatario. Sin descartarse la oportuna deducción y sanción correspondiente en la certificación mensual de los trabajos de Mantenimiento Básico.

Todos los vehículos, maquinaria y equipos de trabajo, dispondrán de los sistemas de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente y de la Normativa de Mercado CE.

Al tratarse de equipos de trabajo para labores realizadas en la vía pública se prestará especial atención a que todos los vehículos y maquinaria móvil disponga de los sistemas visuales y sonoros necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios de las zonas verdes mantenidas.

De igual modo, los operarios responsables del manejo de estos vehículos y equipos de trabajo, contarán con la debida formación en su manejo, así como los elementos de protección y seguridad individual o colectiva que sean necesarios.

Los licitadores deberán hacer constar en la oferta, expresa y detalladamente y con sus características técnicas, los vehículos, maquinaria y herramientas concretas que decidan adscribir al contrato, agrupados por equipos de trabajo, teniendo en cuenta que deberán prever



el suficiente parque de reserva para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha normal de las labores encomendadas en el Pliego de Condiciones.

4.1 Vehículos.

El contratista estará obligado a disponer y mantener el parque de vehículos en número suficiente y estado operativo correcto, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Todos los vehículos deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza en todo momento.

El adjudicatario deberá además utilizar los vehículos de acuerdo con los manuales de operación suministrados por el fabricante y siempre de acuerdo con la normativa de tráfico vigente en cada momento, asumiendo las sanciones que pudieran derivarse de no cumplir este aspecto.

Todos los vehículos deberán ser reparados o sustituidos por otros de características similares a los ofertados en un plazo inferior a 72 horas. Debiendo ser compensados los servicios o labores no realizados al darse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse por parte de la Jefatura del **SZVA**.

Queda prohibido introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes, salvo los casos absolutamente necesarios para las labores propias de conservación, tales como: suministro de abono, retirada de productos, vertido de arena, etc.; que deberá efectuarse con vehículos ligeros que no produzcan daños y siempre con la previa autorización del **SZVA**.

Queda prohibido el uso de carriles bici para el tránsito o estacionamiento de cualquier tipo de vehículo empleado en labores de mantenimiento de las zonas verdes.

El adjudicatario será el responsable de llevar a cabo ante Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento, todas las solicitudes necesarias de ocupación de vía pública con los vehículos de trabajo empleados en las labores de mantenimiento.

El licitador deberá tener en cuenta en su oferta la organización de medios necesarios para, en caso de resultar adjudicatario, poner en servicio hasta tres cisternas de riego para atender el riego de arbolado de 1º, 2º y 3º año de plantación y las jardineras, en función de la climatología durante el periodo vegetativo de las plantas y según solicitud del SZVA. Esta circunstancia, no restará movilidad al resto de brigadas de mantenimiento de la adjudicataria.

Todos los vehículos que sean puestos en servicio por parte de la adjudicataria deberán ser rotulados según la imagen establecida por el Ayuntamiento en un plazo no superior a dos meses desde su adquisición.

La relación de vehículos mínima que debe ser ofertada para cada lote es la presentada en las siguientes tablas:

En la oferta técnica presentada, no podrá aportarse ningún dato que pueda aportar información acerca de cualquier criterio que vaya a ser valorado en la apertura del sobre económico.



Lote A: Mantenimiento de la Infraestructura Verde Zona Norte.		
Vehículos. Equipo Técnico		
Tipo	Unidades	Puesto - Labor
Turismo 5 Plazas	1	Jefe Servicio
Furgoneta 5 plazas	1	Encargado General
Turismo 5 Plazas	3	Encargados de Zona
Lote A: Mantenimiento de la Infraestructura Verde Zona Norte.		
Vehículos. Equipo de Mantenimiento en Campo		
Tipo	Unidades	Puesto - Labor
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Simple	5	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Doble	2	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Camión < 2400 Kg. Caja Abierta Cabina Simple	4	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Furgón taller < 3500 Kg	1	Mantenimiento Red de Riego.
Camión < 3500 Kg. Cabina Simple Cesta Elevadora 20 metros altura	1	Mantenimiento Arbolado.
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Simple	1	Mantenimiento Arbolado.
Camión >3500 Kg. Caja Abierta y Pluma. Basculante. Cisterna riego>3000 litros	1	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos. Riego de arbolado.



Lote B. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur, (Excepto Milagrosa y Santa María la Real).		
Mantenimiento del arbolado del Lote B y C.		
Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.		
Vehículos. Equipo Técnico		
Tipo	Unidades	Puesto - Labor
Turismo	1	Jefe Servicio
Turismo	1	Técnico de apoyo
Turismo	1	Técnico Gestor
Vehículos. Equipo de Mantenimiento en Campo		
Tipo	Unidades	Puesto - Labor
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Simple	4	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Doble	2	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Camión < 2400 Kg. Caja Abierta Cabina Simple	3	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Furgón taller < 3500 Kg	1	Mantenimiento Red de Riego.
Furgón taller < 3500 Kg	2	Mantenimiento Fuentes y Estanques ornamentales.
Camión < 3500 Kg. Cabina Simple Cesta Elevadora 20 metros altura	1	Mantenimiento Arbolado.
Camión < 3500 Kg. Caja Abierta Basculante Cabina Simple	1	Mantenimiento Arbolado.
Camión > 3500 Kg. Caja Abierta y Pluma. Basculante. Cisterna riego > 3000 litros	1	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos. Riego de arbolado.

Lote C. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur.		
Milagrosa y Santa María la Real.		
Vehículos. Equipo Técnico		
Tipo	Unidades	Equipo
Turismo	1	Jefe Servicio
Vehículos. Equipo de Mantenimiento en Campo		
Tipo	Unidades	Equipo
Camión < 3500 Kg Caja Abierta Basculante Cabina Doble	1	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Camión < 2400 Kg Caja Abierta Cabina Simple	1	Labores de mantenimiento general, traslado de personal, maquinaria y herramienta, retirada de residuos.
Furgón taller < 3500 Kg	1	Mantenimiento Red de Riego.



4.2 Maquinaria.

El adjudicatario estará obligado a disponer y mantener el parque de maquinaria en número suficiente y correcto estado operativo para que los servicios contractuales sean realizados en las mejores condiciones. En todo momento, los equipos deberán encontrarse en buen estado de conservación y limpieza.

Todos los medios adscritos al contrato deberán ser reparados o sustituidos por otros de reserva en un plazo inferior a 72 horas, debiendo ser compensados los servicios o labores no realizados, o bien ser descontados de la certificación mensual, si así fuera determinado. Todo ello, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

El adjudicatario deberá además utilizar las máquinas de acuerdo con los manuales de operación suministrados por el fabricante y siempre de acuerdo con las normas técnicas y de seguridad oficiales, y de buena práctica en su caso.

En las plantaciones de arbolado y arbustos no se podrá emplear sinfín o ahoyador debiendo ser indicado en la oferta el tipo de maquinaria prevista utilizar.

Toda la maquinaria dedicada a labores de siega ha de ser de nueva adquisición, debiéndose indicar para el resto de maquinaria el año de antigüedad.

En las ofertas presentadas se deberá indicar si la máquina ofertada es adquirida en propiedad o mediante sistemas de alquiler. En cualquier caso, toda la maquinaria ofertada estará disponible en todo momento y de manera exclusiva para llevar a cabo las labores de mantenimiento que describe este Pliego de Condiciones. La maquinaria mínima que deben incluir las ofertas será:

Lote A: Mantenimiento de la Infraestructura Verde Zona Norte.		
Tipo	Unidades	Descripción
Segadora	7	Segadoras giro cero de mínimo 150 cm de ancho de corte. Mulch - reciclado
Segadora	2	Mínimo 150 cm de ancho de corte con tolva de capacidad mínima de 1m3 capacidad recogida de restos de siega
Segadora	6	Cortacésped autopropulsado de mínimo 70 cm de ancho de corte
Desbroce y perfilado	8	Desbrozadora manual de distintos tipos en función del trabajo a desarrollar.
Desbroce	1	Desbrozadora hidrostática con asiento. Corte cuchillas o martillos. Mínimo 80 cm ancho de corte
Tractor	1	Compacto - Jardinero. Equipado con Ruedas Balón. Mínimo 50 CV de potencia
Escarificadora aireadora	1	Suspendida o arrastrada tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm
Desbrozadora	1	Suspendida tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm.
Preparación terreno	1	Grada rotativa suspendida tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm
Escarificadora autopropulsada Manual	1	Ancho trabajo 500mm
Aireadora autopropulsada Manual	1	Ancho trabajo 500mm
Sopladores	6	A partir de 60 cm3
Sopladores	4	Hasta 28 cm3
Señalización	1	Carro de señalización para trabajos que impliquen corte carril
Poda arbolado	1	Trituradora - Astilladora. Diámetro max. de madera (mm.): 175
Poda arbolado	4	Conjunto poda tijeras neumáticas
Poda arbolado	1	Motosierra pértiga
Poda arbolado	2	Motosierra de poda mínimo 25cm espada
Poda arbolado	2	Motosierra mínimo 45cm espada
Poda	4	Cortasetos mínimo 60cm cuchilla
Riego arbolado	1	Cuba de riego para camión. Mínimo 3000 litros capacidad
Fitosanitarios	1	Carretilla tratamientos
Obra Civil	1	Conjunto maquinaria obra civil: hormigonera, generador, martillo percutor.
Preparación terreno	1	Motoazada mínimo 50cm ancho trabajo
Preparación terreno	1	Motocultor mínimo 60cm ancho trabajo
Instalación riego	1	Zanjadora autopropulsada
Instalación riego Plantación arbolado	1	Minieexcavadora hidráulica de cadena. 1000kg.



Lote B. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur, (Excepto Milagrosa y Santa María la Real).

Mantenimiento del arbolado del Lote B y C.

Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.

Tipo	Unidades	Descripción
Segadora	6	Segadoras giro cero de mínimo 150 cm de ancho de corte. Mulch - reciclado
Segadora	2	Mínimo 150 cm de ancho de corte con tolva de capacidad mínima de 1m3 capacidad recogida de restos de siega
Segadora	6	Cortacésped autopropulsado de mínimo 70 cm de ancho de corte
Desbrozadora	7	Desbrozadora manual de distintos tipos en función del trabajo a desarrollar.
Desbrozadora	1	Desbrozadora hidrostática con asiento. Corte cuchillas o martillos. Mínimo 80 cm ancho de corte
Tractor	1	Compacto - Jardinero. Equipado con Ruedas Balón. Mínimo 50 CV de potencia
Escarificadora aireadora	1	Suspendida o arrastrada tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm
Desbrozadora	1	Suspendida tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm.
Preparación terreno	1	Grada rotativa suspendida tractor. Ancho trabajo mínimo 150cm
Escarificadora autopropulsada Manual	1	Ancho trabajo 500mm
Aireadora autopropulsada Manual	1	Ancho trabajo 500mm
Sopladores	6	A partir de 60 cm3
Sopladores	4	Hasta 28 cm3
Señalización	1	Carro de señalización para trabajos que impliquen corte carril
Poda arbolado	1	Trituradora - Astilladora. Diametro max. de madera (mm.): 175
Poda arbolado	4	Conjunto poda tijeras neumáticas
Poda arbolado	1	Motosierra pértiga
Poda arbolado	2	Motosierra de poda mínimo 25cm espada
Poda arbolado	2	Motosierra mínimo 45cm espada
Poda	4	Cortasetos mínimo 60cm cuchilla
Riego arbolado	1	Cuba de riego para camión. Mínimo 3000 litros capacidad
Fitosanitarios	1	Carretilla tratamientos
Obra Civil	1	Conjunto maquinaria obra civil: hormigonera, generador, martillo percutor.
Preparación terreno	1	Motoazada mínimo 50cm ancho trabajo
Preparación terreno	1	Motocultor mínimo 60cm ancho trabajo
Instalación riego	1	Zanjadora autopropulsada
Instalación riego Plantación arbolado	1	Minie excavadora hidráulica de cadena. 1000kg.
Maquinaria Fuentes y estanques ornamentales	1	Varios. Atonilladores, herramienta manual.

Lote C. Mantenimiento de la Infraestructura Verde de Zona Sur.

Milagrosa y Santa María la Real.

Tipo	Unidades	Descripción
Segadora	1	Segadoras giro cero de mínimo 150 cm de ancho de corte. Mulch - reciclado
Segadora	1	Mínimo 150 cm de ancho de corte con tolva de capacidad mínima de 1m3 capacidad recogida de restos de siega
Segadora	2	Cortacésped autopropulsado de mínimo 70 cm de ancho de corte
Desbrozadora	2	Desbrozadora manual de distintos tipos en función del trabajo a desarrollar.
Sopladores	2	A partir de 60 cm3
Poda	2	Cortasetos mínimo 60cm cuchilla
Obra Civil	1	Conjunto maquinaria obra civil: hormigonera, generador, martillo percutor.

4.3 Herramientas.

La adquisición de herramientas necesarias para la prestación del servicio será a cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de entretenimiento, conservación y mantenimiento para optimizar las labores manuales realizadas con ellas.

Será preciso prever el adiestramiento del personal en el manejo y mantenimiento de las diferentes herramientas utilizada en las labores de mantenimiento de zonas verdes y redes de riego para



reducir la posible incidencia de incapacidades temporales por sobrecargas o traumatismos, además de alargar el periodo de vida útil de las herramientas.

El licitador describirá las herramientas necesarias asignar a los integrantes del Equipo de Mantenimiento en Campo agrupadas por labores objeto de contrato, incluyendo características técnicas acompañadas de imágenes de los modelos ofertados.

4.4 Plan de Mantenimiento.

De todos los equipos ofertados para este servicio, el adjudicatario mantendrá a disposición de la Inspección de Zonas Verdes del Ayuntamiento, un historial desglosado por tipo de mantenimiento, correctivo y preventivo, indicándose las fechas de inicio y finalización de cada tarea o reparación.

En la oferta, se presentará el de mantenimiento preventivo propuesto para los medios ofertados. La puesta en marcha de dicho plan de mantenimiento no deberá interferir con el calendario y horario de prestación de servicios de los equipos, independientemente de las tareas de mantenimiento correctivo que puedan surgir e interferir en este plan.

4.5 Locales.

Los licitadores deberán incluir en la oferta presentada propuesta de locales para establecer sede para el servicio de la Contrata.

Dichos locales deberán estar en servicio en un plazo no superior a 30 días naturales tras la notificación de la adjudicación por el Ayuntamiento y antes de dar inicio a la prestación del servicio, comunicando su ubicación exacta, planos de situación, alzados y plantas, medidas de protección y estado de la tramitación de licencias junto a un programa de mantenimiento y conservación a llevar a efecto durante la duración del contrato y sus prórrogas.

Estas instalaciones del adjudicatario dispondrán de la superficie y distribución suficientes para satisfacer adecuadamente las necesidades derivadas de las prestaciones contractuales y cumplirán con las condiciones exigidas por la normativa vigente para el tipo de actividad a desarrollar.

Los citados locales deberán estar situados en el término municipal de Pamplona o área de su comarca.

El adjudicatario deberá disponer en ellas de espacios destinados a oficina dotada de teléfono, correo electrónico, video conferencia, etc. e instalaciones para el personal (vestuario, baños, almacén), zona de aparcamiento de vehículos, almacén de útiles, herramientas y materiales, todo ello, con capacidad y dotaciones suficientes para cumplir con el servicio a prestar por parte del adjudicatario. Deberá velar su buen estado de conservación y operatividad, según lo dispuesto en el reglamento vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El adjudicatario asumirá todos los gastos que se produzcan como consecuencia de su aplicación.

Circunstancialmente, el Ayuntamiento podrá ceder, si existe disponibilidad y lo considera oportuno, el uso de algún local municipal para almacenamiento de equipos de trabajo o herramienta.



4.6 Herramientas y labores informáticas.

Como ya se ha indicado, los sistemas y las herramientas de comunicación propuestos por los licitadores, serán eficaces y permanentes.

4.6.1 Equipos de comunicación.

El adjudicatario deberá contar con equipos de comunicación actuales y en número suficiente, que permitan y aseguren la comunicación y el traspaso de información tanto internamente como con el SZVA.

Los adjudicatarios facilitarán 3 números telefónicos de contacto (2 en el caso del Lote C), operativos las 24 horas de todos los días del año con el fin de poder ser localizados en caso de necesidad ante cualquier emergencia.

Serán personas con suficiente poder resolutorio para atender y resolver las urgencias o emergencias que puedan producirse incluso fuera del horario habitual de prestación del servicio. Tendrán capacidad para movilizar de forma inmediata los medios humanos y materiales necesarios para solucionar las posibles incidencias (P.ej. retiradas de ramas y troncos en vendavales, cierres de instalaciones de riego en funcionamiento por rotura o error de programación, etc.).

Cualquier cambio de alguno de estos números telefónicos o personal de contacto que se produzcan, se deberán notificar al SZVA en el plazo máximo de 24 horas.

4.6.2 Equipos informáticos.

Se considera imprescindible que la adjudicataria disponga de equipos informáticos en sus instalaciones en número suficiente para llevar a cabo los servicios técnico-administrativos que requiere la contrata.

Deberá quedar reflejado en la oferta presentada el número y descripción de los equipos y programas para dicha gestión que son propuestos por los licitantes.

Estos programas informáticos, se especificarán claramente en la oferta y en cada caso, si procede, deberán contar de licencia actualizada durante la duración del contrato, prórrogas incluidas.

4.6.3 Gestión de la información.

Actualmente el Ayuntamiento dispone de una herramienta propia (GeoPamplona), para la gestión de los inventarios mantenidos que se puede consultar parcialmente en <https://sig.pamplona.es>

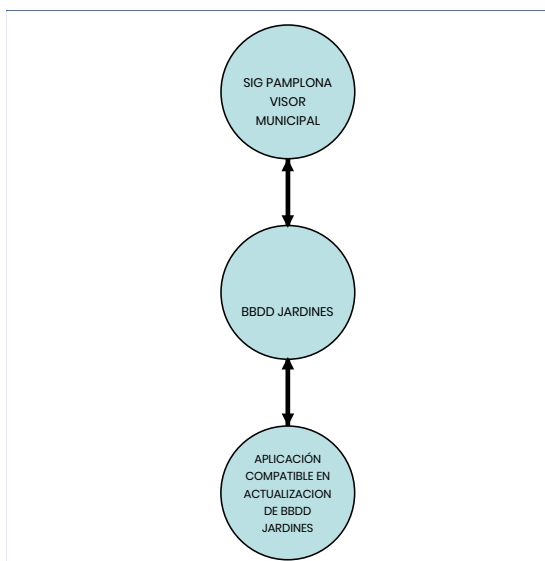
GeoPamplona es una plataforma de información pública con diferentes niveles de acceso en función del tipo de usuario: ciudadano o personal municipal.

La herramienta propia de gestión es una Base de Datos implementada sobre PostgreSQL-PostGIS (Base de datos PostgreSQL con extensión PostGIS), es decir, sustentada sobre un motor de base de datos de tipo relacional con capacidades geoespaciales avanzadas, que facilita la integración con software GIS.



El software sobre el que se ha desarrollado y adaptado el proyecto es QGIS, un software libre que cuenta sobradamente con todas las necesidades que el proyecto y los usuarios requieren y se integra, además, fácilmente con PostGIS y QField.

No existe middleware o servicios intermedios que deban ser configurados y mantenidos, lo que facilita la implementación y configuración de la aplicación, ya que tan sólo se cuenta con dos piezas de software aisladas e independientes la una de la otra: PostGIS y QGIS/QField.



En el caso de la adjudicataria se facilitaría su acceso a la aplicación ya que ha de ser sobre esta plataforma sobre la que se vuelquen todos los datos de las labores realizadas.

En la oferta presentada, las licitadoras deben proponer las aplicaciones o plataformas informáticas que consideren para poder llevar a cabo como mínimo lo siguiente:

GESTIÓN DEL INVENTARIO

- **Gestión del inventario de los elementos mantenidos.** La aplicación propuesta será la que sea empleada diariamente para la gestión de las órdenes de trabajo, traslado de incidencias, labores realizadas, etc.

Deberá tener capacidad de llevar a cabo un volcado del inventario de elementos mantenidos sobre el visor municipal, con lo que habrá que asegurar la compatibilidad de ambas plataformas.

Este inventario incluirá todos los elementos mantenidos: arbolado, arbustos, zonas verdes, infraestructura de riego, fuentes ornamentales, papeleras, macizos de flor, etc.

La frecuencia mínima de actualización de los datos del visor municipal, mediante el volcado de la información contenida en la aplicación propuesta será trimestral.

La herramienta propuesta estará en funcionamiento cuatro meses después de la adjudicación definitiva del Contrato, contando en ese momento con el inventario actualizado de todos los elementos mantenidos, tras la carga del inventario actual municipal.



Este aspecto ha de ser tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta, ya que habrá de presentarse un plan específico de actualización del inventario con la asignación de medios y su distribución por las zonas mantenidas.

- **Emisión de informes.** La aplicación o herramienta propuesta ha de tener la capacidad de emitir informes sobre la caracterización de los elementos mantenidos o las labores que hayan sido realizadas sobre ellos.
- **Gestión del Índice de Riesgo del arbolado mantenido.** Una vez actualizado el inventario del arbolado municipal mantenido, se pondrá en marcha un módulo de la misma aplicación propuesta o una aplicación independiente para la gestión del índice de riesgo del arbolado. En la oferta presentada se deberá describir tanto la herramienta informática propuesta como el método de cálculo escogido.

A la hora de desarrollar la propuesta, el licitador deberá tener en cuenta que:

- Toda la información que se produzca habrá de estar georreferenciada sobre el GIS municipal existe.
- Las herramientas propuestas podrán ser de nueva creación o adaptaciones de herramientas ya existentes a los requerimientos hechos por el Servicio de Jardines del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento, será propietario de toda la información gráfica y alfanumérica que sea desarrollada durante el uso de la herramienta propuesta.
- Una vez finalizado el Contrato, el adjudicatario cederá al Ayuntamiento la base de datos más actualizada que disponga. Sin recibir por esto, contraprestación económica alguna.
- Los costes que se deriven de la implantación, desarrollo y mantenimiento de la herramienta serán por cuenta del adjudicatario.
- La adjudicataria debe permitir el acceso al personal municipal a la aplicación propuesta.
- La adjudicataria, llevará a cabo las acciones formativas necesarias para el correcto uso de las aplicaciones propuestas, tanto por su personal técnico como por el personal municipal.

GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS

Gestión de presencia del personal del Equipo de Campo. Se ha de proponer una aplicación informática para el control diario del personal del Equipo de Campo por parte del **SZVA**.

La información obtenida de esta aplicación será la utilizada a la hora de elaborar los partes diarios de trabajo y los informes mensuales previos a las facturaciones mensuales.

La herramienta propuesta, deberá estar conectada a los sistemas de fichaje implantados por la adjudicataria en sus instalaciones.

Se tendrá que permitir el acceso del Equipo de Inspección del **SZVA** a la herramienta propuesta para el control de las incidencias del personal, tal como ausencias, bajas IT, vacaciones, falta de puntualidad, etc.

Todos los costes de implantación y mantenimiento de la aplicación, serán asumidos por la adjudicataria.



5 Gestión de residuos.

Serán por cuenta del adjudicatario, los costes de traslado y gestión de todo tipo de residuos generados durante el desarrollo del Contrato independientemente de su origen, cantidad o volumen. No recibiendo cantidad compensatoria alguna adicional por este aspecto.

Deberá ser incluido en la oferta, una caracterización de los residuos que se espera obtener durante la realización de las labores, así como un Plan de Gestión para dichos residuos, que deberá ser aprobado por el **SZVA**.

En lo referido a los restos vegetales, se permitirá su traslado hasta las instalaciones del Vivero Municipal de Miluce, donde se ha comenzado con pruebas para la obtención de compost a partir de dichos restos.

Todas las labores de elaboración de dicho compost, serán por cuenta del personal municipal del Vivero, si bien podrá ser propuesto por el licitador el programa a llevar a cabo por dicho personal.

6 Seguridad y Salud Laboral.

Para asegurar el cumplimiento de la “Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”, las adjudicatarias deberán llevar a cabo la entrega al Servicio de Prevención del Ayuntamiento, previamente al comienzo de los trabajos la Evaluación Inicial de Riesgos de su centro de trabajo. Incluyendo para cada uno de los puestos de trabajo a desarrollar la identificación de los riesgos detectados, la valoración de la gravedad de los mismos y las medidas preventivas establecidas en cada caso. Se deberá exponer el método de valoración empleado.

Una vez aprobada la Evaluación Inicial por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento, se establecerá un plazo de un mes para la entrega de la evaluación definitiva y de toda la documentación para la coordinación de actividades empresariales que sea solicitada por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria notificará y prestará especial atención a las indicaciones que pueda recibir tanto por parte del **SZVA** como del Servicio de Prevención del Ayuntamiento en materia de Seguridad y Salud, dando traslado de las mismas tanto a su plantilla como a las empresas subcontratadas.

El citado Análisis de riesgos y adopción de Medidas Preventivas deberá materializarse y hacerse efectivo por parte de la empresa adjudicataria y contemplarán:

- Medidas formativas, informativas y de capacitación a impartir al conjunto de trabajadores vinculados a la contrata, en relación con los riesgos existentes en cada tarea, uso de equipos y de las medidas preventivas a utilizar.
- Compromiso de que todos los equipos de trabajo a utilizar que puedan suponer un riesgo para la salud dispondrán del correspondiente Certificado de Conformidad (CE) o bien, en las máquinas, se haya verificado la puesta en conformidad.
- Será obligatoria la utilización de Equipos de Protección Individual en aquellas tareas con riesgos en las que no se puedan adoptar protecciones colectivas y/o medidas preventivas en origen que los eliminen.
- Se contemplarán medidas organizativas para la ejecución de tareas con especial riesgo o en condiciones ambientales extremas.



Previo al inicio de trabajos en la vía pública que supongan una ocupación de la misma con riesgo propio o de terceros, se deberá efectuar la solicitud de trabajos e vía pública y la correspondiente señalización, debiendo:

- Ser justificada y creíble.
- Seguir la evolución de los trabajos.
- Anular la señalización permanente contradictoria con ella.
- Desaparecer tan pronto como deje de ser necesaria.

Se deberá respetar la Ley de Seguridad Vial y cumplir con las ordenanzas de señalización de obras en vía pública.



CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1 Inspección Servicio de Zonas Verdes.

El **SZVA**, vigilará y controlará en todo momento la prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego y los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta. Para ello mantendrá una estructura de inspección con la organización que estime oportuna, dando cuenta al adjudicatario de las personas asignadas al control e inspección de su prestación.

El personal que vaya a desempeñar las labores de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su organización o planificación de trabajos. Entre otras, sus funciones comprenderán:

- Controlar que las labores se efectúen en tiempo y forma estipuladas en el Pliego.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego como en los posibles compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, en cuanto al número y cualificación del personal, horarios, asistencia diaria, etc.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el pliego y lo comprometido en su oferta.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúne las condiciones exigidas en condicionado y oferta.
- Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados.
- Todos aquellos controles encaminados a un mejor cumplimiento del Pliego de Condiciones.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

2 Reuniones de seguimiento.

Se programará inicialmente una reunión semanal entre un representante de la empresa (normalmente el Encargado General) y el personal de Inspección del **SZVA**. En las que, además hacer entrega de los planes y partes de trabajo pertinentes, se tratarán todos aquellos temas relacionados con la prestación del servicio y que ambas partes precisen abordar. Esta frecuencia de reuniones semanal puede verse modificada a criterio de la Jefatura del **SZVA**.

El Responsable Técnico de la Contrata acudirá con frecuencia quincenal a reuniones con la Jefatura del **SZVA**, en las que se realizará un seguimiento del estado de cumplimiento de las labores y las partidas del Contrato.

La frecuencia de reuniones indicada, puede verse modificada según criterio del **SZVA**, solicitándose la presencia de los representantes de la empresa por las causas que se consideren oportuno tratar de manera presencial.

3 Partes de Trabajo e Informes periódicos.

Los partes emitidos por las contratas y aceptados / firmados por el **SZVA** tendrán la misma consideración que el Libro de Órdenes.



Los partes de trabajo serán como mínimo los que se reflejan en los puntos siguientes, pudiendo ser mejorados o modificados por la Jefatura o el equipo Técnico del **SZVA**.

Las decisiones que se reflejen en el Libro de Órdenes o en los partes diarios de trabajo serán cumplidas de forma inmediata o, en su caso, en el plazo que oportunamente se fije por la Jefatura, el equipo Técnico o de Inspección de Zonas Verdes.

La empresa adjudicataria deberá elaborar los siguientes tipos de Partes de Trabajo:

3.1 Partes diarios.

PARTE PREVISTO DE TRABAJO.

Este Parte de trabajo emana de las programaciones mensuales y semanales presentadas por la Contrata de acuerdo a las directrices marcadas desde el Servicio de Zonas Verdes y a las contenidas en el Pliego de Condiciones.

En él se deberán reflejar claramente las labores que se van a realizar y en qué zonas, así como las personas o equipos que van a realizar dichas labores.

Incluirá el personal que, de acuerdo al Pliego de Condiciones y la oferta presentada, debería estar presente en el trabajo, las que realmente asisten a la función y relación de personal ausente con descripción de la causa por las que no están presentes ese día (Vacaciones, Licencias, Asuntos Propios, Incapacidad Temporal, etc.). Todo el personal, esté o no en activo debe aparecer reflejado en el parte de trabajo previsto identificado con nombre y dos apellidos.

El envío de este parte servirá para facilitar la labor de supervisión del Equipo de Inspección de zonas Verdes durante la jornada de trabajo, con lo que deberá ser enviado diariamente antes de las 08:00 horas, dando margen a que sea modificado o corregido por parte del SZVA en caso de detectarse cualquier aspecto no acorde.

PARTE DE TRABAJO EJECUTADO.

Es el parte de trabajo diario que refleja lo realmente ejecutado la jornada anterior a la fecha de envío. Toma como base el parte previsto enviado el día anterior corrigiendo o incluyendo los trabajos realmente realizados. Incluso debe corregir las diferencias en cuanto a la presencia de personal que se hayan dado.

En él se detallan claramente las labores realizadas por zonas, así como las personas o equipos que finalmente han realizado dichas labores. Estos datos de asistencia de personal a la función y trabajos realizados por zonas reflejados en el parte diario, servirán de base para la redacción del Informe Mensual de la contrata.

Deberá llevar el conforme de la empresa y de Inspección del Servicio de Zonas Verdes.

3.2 Partes semanales.

PARTE SEMANAL DE PROGRAMACIÓN:

Surge de la programación mensual de los trabajos que sea realizada, de acuerdo a las directrices de Zonas Verdes y de las que emanan del Pliego de Condiciones.



Deberá haberse enviado previamente a la reunión semanal mantenida entre el Encargado General de la Contrata y el Equipo de Inspección del SZVA. En dicha reunión la planificación semanal propuesta será revisada y ajustada.

3.3 Informe mensual.

Previamente al registro de las facturas por parte de la Contrata, deberá enviarse un Informe Mensual recogiendo: las labores realmente ejecutadas y el personal y medios empleados en ello en el mes que sea objeto de informe.

Se detallará clara e inequívocamente, las incidencias relacionadas con el personal que presta servicio y los medios materiales empleados. Además, deberá incluir las medidas de subsanación de las mismas, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Como mínimo, incluirá los siguientes apartados:

1. Zonas de actuación y labores realizadas.
2. Clasificación de las zonas mantenidas por categoría y estado.
3. Actualización de inventario. Nuevas zonas recibidas.
4. Mantenimiento Básico:
 - a. Consideraciones relativas al personal ofertado.
 - i. Registro de asistencia del personal ofertado
 - ii. Balance mensual del personal ofertado/personal en servicio.
 - iii. Balance acumulado del Contrato.
 - iv. Relación actualizada de la plantilla.
 - v. Último documento disponible de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y la Relación de liquidación de cotizaciones (RLC) de la plantilla adscrita al Servicio.
 - b. Puesta en servicio de vehículos y maquinaria ofertadas.
 - c. Relación de labores ejecutadas en Mantenimiento Básico: zonas de actuación, descripción e incidencias.
5. Mantenimiento Programado: Programado: relación de suministros realizados.
6. Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora: relación de trabajos realizados y en curso.
7. Planificación de trabajos para el mes siguiente.
8. Estado económico de las partidas adjudicadas.

Como complemento a los partes e informes, el adjudicatario deberá presentar con la periodicidad que se le indique, todos aquellos otros partes e informes que le sean solicitados para el mejor control de los servicios contratados.

Pamplona, mayo 2023

EL DIRECTOR DE CONSERVACIÓN URBANA,	EL JEFE DEL SERVICIO DE ZONAS VERDES	EL LICENCIADO EN DERECHO DE CONSERVACIÓN URBANA,
--	---	---



ANEXOS TÉCNICOS

1. Inventario de zonas de Mantenimiento.
2. Inventario fuentes y estanques ornamentales (Lote B).
3. Arbolado de desmoche y redondeo de copa.
4. Macizos de flor de temporada y vivaces.
5. ZEC y Solares dotaciones no incluidos en Mantenimiento Básico.
6. Inventario de papeleras mantenidas.
7. Listado de zonas con apoyo de barrido mecánico por parte del Servicio de Limpieza Viaria.
8. Inventario de jardineras mantenidas.
9. Precios de suministro de materiales: de riego, sustratos, de plantación.
10. Precios de ejecución de labores.
11. Precios de suministro de arbolado – frondosas.
12. Precios de suministro de arbolado – coníferas.
13. Precios de suministro de arbustos.
14. Normativa Municipal Servicio de Zonas Verdes Ayuntamiento.